

# REPUBLICA DE CHILE



## CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA ORDINARIA

Sesión 53<sup>a</sup>, en miércoles 8 de agosto de 1956

(Ordinaria: de 16,15 a 21,02 horas)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CORREA  
LETÉLIER, MONTANE Y LOYOLA*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES GOYCOOLEA, CORTES Y CAÑAS*

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE.
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS.
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA.
- V.—TEXTO DEL DEBATE.

## I.—SUMARIO DEL DEBATE.

1.—Se acuerda preferencia para el uso de la palabra a un señor Diputado . . . . .	3249
2.—El señor Cofré rinde homenaje a la memoria de don Julio Sepúlveda Onfray . . . . .	3249
3.—La Cámara continúa analizando la política económica del Gobierno . . . . .	3251
4.—Se prorroga hasta el término del constitucional el plazo para informar nueve proyectos con urgencia . . . . .	3262
5.—Continúa el análisis de la política económica del Gobierno . . . . .	3263
6.—Se suspende la sesión por quince minutos . . . . .	3272
7.—Continúa el análisis de la política económica del Gobierno . . . . .	3272
8.—Se suspende la sesión por tres minutos . . . . .	3286
9.—Se reanuda la sesión y se suspende por diez minutos . . . . .	3286
10.—La Sala se constituye en sesión secreta . . . . .	3286

## II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS.

1.—Oficio del señor Ministro de Obras Públicas con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Corral, relativo a la situación de la agricultura frente a la sequía que afecta a las provincias de Atacama y Coquimbo . . . . .	3240
2.—Informe de la Comisión Especial de la Vivienda, en segundo trámite reglamentario, recaído en el proyecto de ley que crea un Fondo de Ahorro para la construcción de habitaciones populares . . . . .	3240
3/8.—Mociones de los señores Diputados que se indican con las que inician los proyectos de ley que se señalan: Los señores Acevedo, Ahumada, Barra, Cueto, Ibáñez, Lobo, Loyola, Oyarce y Rivera Bustos, que autoriza a la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas para que proceda a la revalorización del activo de la Compañía Telégrafo Comercial, al 1º de enero del presente año . . . . .	3245
El señor Ibáñez, que libera de derechos la internación de una camioneta-furgón, importado por la Sociedad de Jornaleros "J. Mariano Valenzuela", de Valparaíso . . . . .	3246
Los señores Benavides, Cueto, Foncea, Barra, Gumucio, Maass, Silva y Soto, que fija normas para el cierre semanal de determinados establecimientos comerciales y la fecha de pago de los salarios de los obreros de la industria, el comercio y la agricultura . . . . .	3247
El señor Pinto, que incorpora al régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas al personal de	

	<u>Pág.</u>
empleados y obreros de la imprenta de la Dirección General de Aprovisionamiento del Estado... ..	3248
El señor Espina, que concede pensión a doña María Parada viu- da de Salamanca ... ..	3249
El señor Brücher, que otorga diversos beneficios al señor Víctor Walter Paredes ... ..	3249

### III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

### IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

#### 1.— OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 496.— Santiago, 7 de agosto de 1956.

Me refiero a su oficio Nº 267, de 27 de junio último, relacionado con las observaciones formuladas por el Honorable Diputado señor Máximo Corral Garrido sobre la sequía en las provincias de Atacama y Coquimbo.

Al respecto, tengo el agrado de acompañar a V. E. el informe que he recibido de la Dirección de Planeamiento, sobre esta materia.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.):  
*Adalberto Fernández Ferreira*”.

#### 2.—INFORME DE LA COMISION ESPECIAL DE LA VIVIENDA

“Honorable Cámara:

Vuestra Comisión Especial de la Vivienda pasa a informaros el proyecto de ley, en segundo trámite reglamentario, que crea el Fondo de Ahorro para la construcción de habitaciones populares.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Honorable Cámara, corresponde a vuestra Comisión hacer mención expresa de:

1º.—Los artículos que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones;

2º.—Los artículos modificados;

3º.—Los artículos nuevos introducidos,  
y

4º.—Las indicaciones rechazadas por la Comisión.

1) *Artículos que no han sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.*

En este caso se encuentran los siguientes artículos: 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 9º, 10, 13, 14, 15, 17, y el artículo transitorio.

2) *Artículos modificados.*

La Comisión aprobó las siguientes indicaciones para modificar los artículos que a continuación se indican:

#### Artículo 7º

Como consecuencia de un artículo nuevo introducido al proyecto y con el objeto de dejar concordantes las disposiciones del mismo, se suprimió la frase final de este artículo que dice: “y de ser imponente de cualquier organismo de previsión”.

#### Artículo 8º

En este artículo se agregó un inciso nuevo que consulta la idea expresada en la indicación del señor Carmona que fue desechada por la Comisión, por cuanto en ella se incluía a los imponentes del Servicio de Seguro Social y demás instituciones de previsión entre aquellos imponentes del Fondo de Ahorro que tendrán un puntaje adicional dentro de las preferencias que fije la Corporación de la Vivienda para la adquisición de casas, siempre que hubieren ahorrado anualmente una cantidad no inferior al mínimo establecido en el artículo 1º, en circunstancias que el objetivo de la indicación mencionada es el de que los imponentes del Servicio de Seguro Social y demás organismos de previsión tengan, por el hecho de ser imponentes también del Fondo de Ahorro, un puntaje adicional para la adquisición de casas dentro de sus respectivos organismos de previsión, más cuanto que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del pro-

yecto, es condición fundamental del imponente para impetrar estos beneficios no poseer bien raíz alguno.

En consecuencia, la indicación quedó redactada en los siguientes términos:

“Los imponentes del Fondo de Ahorro que sean además imponentes de otros organismos de previsión y que cumplan con los requisitos que señala este artículo, tendrán un puntaje preferencial para la adquisición de viviendas dentro de sus respectivos organismos de previsión”.

Con la modificación aludida, los imponentes del Fondo de Ahorro que estén acogidos a algún organismo de previsión tendrán la posibilidad de adquirir un bien raíz con anterioridad a otros que no demuestren interés en la adquisición de bienes para la construcción de viviendas.

#### Artículo 11

Se aprobó una indicación del señor Carmona para suprimirlo, por cuanto en esta forma se elimina la limitación establecida para que la adquisición de propiedades sólo pueda efectuarse en las poblaciones que construye la Corporación de la Vivienda. Por otra parte, esta disposición habría estado en contraposición con un artículo nuevo aprobado por la Comisión que tiende a facilitar la formación de Cooperativas para la construcción de viviendas, las cuales, naturalmente, edificarán sus casas en los terrenos que estimen más apropiados.

#### Artículo 12

La Comisión aprobó una indicación del señor González don Sergio, para reemplazar la palabra “limitará” por las siguientes: “podrá limitar”. Esta modificación tiene por objeto substituir la obligación imperativa de limitar el número de imponentes que podrán ingresar anualmente al Fondo de Ahorro por una facultad que se otorga a la Corporación de la Vi-

vienda para limitar su ingreso cuando lo estime conveniente.

#### Artículo 16

Se agregó un inciso nuevo a este artículo con el objeto de que el requisito exigido al imponente del Fondo de Ahorro para impetrar los beneficios de esta ley de no percibir una renta superior a dos sueldos vitales mensuales fijados para el Departamento de Santiago, se comprenda que rige sólo en cuanto a la fecha de su ingreso a dicho Fondo, pues de mantener la limitación mencionada, el imponente podría perder todos sus derechos si en el transcurso del tiempo requerido hubiese aumentado su renta.

Dice el inciso mencionado: “Este último requisito deberá cumplirlo el imponente, sólo a la fecha de su ingreso al Fondo de Ahorro”.

#### 3) Artículos nuevos.

La Comisión aprobó las siguientes indicaciones que introducen al proyecto los artículos nuevos que se indican:

Del señor Larraín, para consultar el siguiente nuevo que pasa a ser 10:

“Artículo 10.—Los imponentes del Fondo de Ahorro podrán organizarse en Cooperativas siempre que se reúnan en un número no inferior a veinte y se comprometan a aportar su trabajo personal en la construcción y urbanización de las viviendas.

Las Cooperativas así organizadas tendrán derecho, cuando sus miembros hubieren ahorrado, a lo menos durante dos años consecutivos a que la Corporación de la Vivienda les preste, en las condiciones señaladas en el artículo 9º, lo necesario para la adquisición de terrenos y su urbanización y la compra de materiales para la ejecución de viviendas mínimas. Con cargo a estos préstamos la Corporación de la Vivienda deberá proporcionar

ayuda técnica, materiales de construcción y urbanización, maquinarias, útiles y herramientas”.

Esta disposición tiene por objeto fomentar la organización en Cooperativas de los imponentes del Fondo de Ahorro para la construcción de viviendas. El aporte en trabajo que harán estos imponentes representa una gran economía en el costo de la edificación, lo que se traducirá en una mayor disponibilidad de los recursos que ingresen al Fondo para la construcción de habitaciones.

Consulta también el artículo aprobado, la obligación de la Corporación de la Vivienda de proporcionar a estas Cooperativas, todos los medios de que dispone para realizar las construcciones que acuerde a solicitud de éstas, ya que una de las causas que encarecen la edificación es la urbanización de los terrenos, la formación de los planos y la supervigilancia de técnicos y profesionales que intervienen en la construcción.

De los señores Foncea y Von Mühlbrock para consultar el siguiente que pasa a ser 17:

“Artículo 17.— A los beneficios de esta ley podrán acogerse las personas que no son imponentes en ninguna Caja de Previsión, siempre que reúnan los requisitos que ella establece”.

Por medio de este artículo se autoriza el ingreso al Fondo de Ahorro de todas las personas que deseen acogerse a sus disposiciones sin otros requisitos que los establecidos en la ley. Vuestra Comisión Especial estimó que ampliar los beneficios del Fondo de Ahorro a quienes no sean imponentes de ningún organismo de previsión otorga la oportunidad de obtener una vivienda a las personas que carecen de ella y que están dispuestas a efectuar un sacrificio para obtenerla.

Del señor Rodríguez Lazo para que se consulte el siguiente que pasa a ser 18:

“Artículo 18.— Los derechos que la presente ley otorga a los imponentes del Fondo de Ahorro, se podrán transferir, en caso de muerte a sus herederos legitimarios siempre que éstos cumplan con las disposiciones establecidas en el artículo 16”.

Este artículo viene a establecer la transferencia a los herederos legitimarios de los derechos que la presente ley concede a los imponentes del Fondo de Ahorro, lo cual representan, indiscutiblemente, un mayor atractivo para el ahorrante.

4) *Indicaciones rechazadas por la Comisión.*

La Comisión desechó las siguientes indicaciones formuladas durante la discusión general del proyecto:

De los señores Barra y Checura, para substituir el artículo 4º, por el siguiente:

“Artículo 4º.—Las estampillas de ahorro, serán emitidas y vendidas por el Servicio de Seguro Social, institución que pondrá los recursos correspondientes a disposición de la Corporación de la Vivienda”.

Del señor Carmona, para agregar en el artículo 8º, después de las palabras “Corporación de la Vivienda”, las siguientes: “el Servicio de Seguro Social y demás instituciones de previsión”.

Del señor Palma, para suprimir el artículo 12.

Del mismo señor Diputado, para suprimir en el artículo 16, la frase: “percibir una renta no superior a dos sueldos vitales mensuales fijados para el Departamento de Santiago”.

Del señor Barra, para consultar el siguiente nuevo:

“Artículo ... —Agrégase al final del inciso tercero del artículo 11, de la ley Nº 11.464, el siguiente inciso nuevo:

“Las ventas se harán recargando sólo un 20% el valor en que las haya ad-

quirido o construído la Corporación de la Vivienda”.

En consecuencia, en virtud de los acuerdos adoptados, la Comisión propone que déis vuestra aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo 1º.*— Los imponentes de cualquier Caja de Previsión podrán solicitar de sus empleadores, por intermedio de esas instituciones, el descuento de una parte de sus remuneraciones, a fin de constituir un Fondo de Ahorro.

El Consejo de la Corporación de la Vivienda fijará antes del 1º de marzo de cada año, el porcentaje de los sueldos y salarios y la cantidad mínima anual que los imponentes deberán ahorrar para adquirir los derechos que contempla esta ley. Esta cantidad no podrá ser inferior al valor de un metro cuadrado de habitación económica determinado por la Corporación de la Vivienda para los obreros, personal de clase y suboficiales del Cuerpo de Carabineros y Fuerzas Armadas y de dos metros cuadrados para los empleados.

*Artículo 2º.*— El Servicio de Seguro Social dejará constancia en la libreta del imponente, de su ingreso al Fondo de Ahorro, del porcentaje de su salario que deberá ahorrar y de la cantidad mínima anual a que se refiere el artículo anterior. Dicha constancia obligará al patrón a realizar el descuento indicado y a colocar su valor en estampillas de ahorro en la libreta del asegurado.

*Artículo 3º.*— Si el porcentaje de remuneraciones o la cantidad mínima anual a que se refiere el artículo 1º se aumentaren, sólo afectará a los imponentes que ingresen al Fondo de Ahorro con posterioridad a esos aumentos.

*Artículo 4º.*— Las estampillas de ahorro serán emitidas por la Corporación de la Vivienda y su venta estará a cargo de esta institución, del Servicio de Seguro Social y del Banco del Estado, no siendo

necesario para adquirirlas otro requisito que el de pagar su valor.

*Artículo 5º.*— Los imponentes que ingresen al Fondo de Ahorro, deberán presentar anualmente a sus respectivas Cajas de Previsión las estampillas de ahorro, previa inutilización, para que se les entreguen Bonos de Ahorro y Habitación de cinco mil pesos cada uno, equivalente al valor de las estampillas inutilizadas. La fracción inferior a cinco mil pesos servirá de abono al ahorro del año siguiente.

Será de responsabilidad del empleador, en representación del imponente, el dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso anterior.

*Artículo 6º.*— Los Bonos de Ahorro y de Habitación tendrán las características siguientes:

a) Serán emitidos por orden del Presidente de la República a solicitud de la Corporación de la Vivienda;

b) Serán nominativos e intransferibles y deberá dejarse constancia en ellos de su número de orden y de la fecha de su emisión;

c) Serán canjeables por dinero efectivo en el momento en que el poseedor lo solicite;

d) Ganarán un interés del 10% anual, el que se pagará sólo en el caso que se solicite su canje por dinero;

e) Cuando se destinen a la adquisición de una casa por intermedio de la Corporación de la Vivienda, su valor será reajutable de acuerdo con las fluctuaciones del índice de costo de la habitación económica, determinado por esa institución, a contar desde la fecha de su emisión;

f) Serán anotados en un registro que llevará la Corporación de la Vivienda, en el que se dejará constancia del nombre del poseedor, del número de orden del bono y de la fecha de su emisión.

*Artículo 7º.*— Los Bonos de Ahorro y Habitación, podrán también ser adquiridos directamente por cualquier persona, en la Corporación de la Vivienda, en el

Servicio de Seguro Social y en el Banco del Estado, sin otro requisito que el de pagar su valor.

*Artículo 8º.*—El imponente que ahorra anualmente una cantidad no inferior al mínimo establecido en el artículo 1º, tendrá un puntaje adicional, dentro de las actuales preferencias que fija la Corporación de la Vivienda para la adquisición de casa, debiendo abonar al precio, el valor de los Bonos de Ahorro y Habitación en su poder, los que se estimarán reajustables en la forma indicada en la letra e) del artículo 6º.

Los imponentes del Fondo de Ahorro que sean, además imponentes de otros organismos de previsión y que cumplan con los requisitos que señala este artículo, tendrán un puntaje preferencial para la adquisición de viviendas dentro de sus respectivos organismos de previsión.

*Artículo 9º.*—El imponente que durante 10 años consecutivos hubiere ahorrado en la forma indicada en los artículos anteriores, tendrán derecho a que la Corporación de la Vivienda le entregue de inmediato una casa tipo vivienda económica, aportando como cuota al contado el total de los bonos de ahorro y habitación en su poder, reajustados en la forma ya indicada.

El saldo que resulte después de deducir del valor de la vivienda la cuota al contado, se pagará en cuotas iguales mensuales en un plazo no mayor de 15 años y con un interés anual del 6% para los empleados y del 3% para los obreros y clases de Carabineros y de las Fuerzas Armadas.

*Artículo 10.*— Los imponentes del Fondo de Ahorro podrán organizarse en Cooperativas siempre que se reúnan en un número no inferior a veinte y se comprometan a aportar su trabajo personal en la construcción y urbanización de las viviendas.

Las Cooperativas así organizadas tendrán derecho, cuando sus miembros hubie-

ren ahorrado, a lo menos durante dos años consecutivos, a que la Corporación de la Vivienda les preste en las condiciones señaladas en el artículo 9º, lo necesario para la adquisición de terrenos y su urbanización y la compra de materiales para la ejecución de viviendas mínimas. Con cargo a estos préstamos la Corporación de la Vivienda deberá proporcionarles ayuda técnica, materiales de construcción y urbanización, maquinarias, útiles y herramientas.

*Artículo 11.*—Los recursos destinados al financiamiento de los beneficios que otorga esta ley serán:

a) Los fondos de ahorro de los imponentes que ingresen a él, sin perjuicio de las devoluciones o pago que sea necesario efectuar de acuerdo con lo dispuesto en las letras c) y d) del artículo 6º;

b) Las cuotas que deberán pagar los imponentes que adquieran una casa por el saldo que adeuden; y

c) Los fondos generales que de sus ingresos destine la Corporación de la Vivienda por acuerdo de su Consejo.

Los recursos que se obtengan por las letras a) y b) deberán ser depositados en una cuenta especial en el Banco del Estado, por la Corporación de la Vivienda.

*Artículo 12.*—La Corporación de la Vivienda podrá limitar, en consideración al monto de los recursos indicados en el artículo 11, el número de imponentes que anualmente podrán ingresar al Fondo de Ahorro con derecho a adquisición de vivienda, y podrá modificar el porcentaje de sueldos y salarios y la cantidad mínima anual a que se refiere el artículo 1º para los nuevos imponentes, de acuerdo con el interés por ingresar a él.

*Artículo 13.*—Los canjes por dinero de los Bonos de Ahorro y Habitación serán efectuados por la Corporación de la Vivienda o el Banco del Estado, el que para este efecto hará a la Corporación de la Vivienda los cargos que procedan por los pagos que efectúe.

**Artículo 14.**— El Banco del Estado podrá otorgar préstamos con garantía de los Bonos de Ahorro y Habitación hasta por un 50% de su valor, por un plazo no superior a un año.

La no cancelación del préstamo dará derecho al Banco del Estado para efectuar el canje por dinero de parte de los bonos dados en garantía y hacerse pago de la suma adeudada, entregando el saldo al imponente. En estos casos deberá informar a la Corporación de la Vivienda.

**Artículo 15.**— Seis meses después de la promulgación de esta ley, se iniciarán sorteos mensuales de cierto número de viviendas entre los imponentes del Fondo de Ahorro, pudiendo los favoraecidos ocuparlas de inmediato dándoseles por pagada una cuota al contado equivalente al valor de los bonos de ahorro y habitación en su poder, cualquiera que sea su monto.

**Artículo 16.**— Para impetrar los beneficios establecidos en los artículos 8º y 9º de esta ley, el imponente del Fondo de Ahorro deberá tener un grupo familiar o una carga, no poseer bien raíz y percibir una renta no superior a dos sueldos vitales mensuales fijados para el Departamento de Santiago.

Este último requisito deberá cumplirlo el imponente sólo a la fecha de su ingreso al Fondo de Ahorro.

**Artículo 17.**— A los beneficios de esta ley podrán acogerse las personas que no sean imponentes en ninguna Caja de Previsión siempre que reúnan los requisitos que ella establece.

Un reglamento especial fijará las condiciones de ingreso al Fondo de Ahorro de esas personas.

**Artículo 18.**— Los derechos que la presente ley otorga a los imponentes del Fondo de Ahorro, se podrán transferir en caso de muerte, a sus herederos legitimarios, siempre que éstos cumplan con las disposiciones establecidas en el artículo 16.

**Artículo 19.**— Esta ley empezará a regir 90 días después de su publicación en el Diario Oficial.

**Artículo transitorio.**— Tres años después de entrar en vigencia la presente ley, la Corporación de la Vivienda iniciará la distribución de las casas construídas con los fondos contemplados en esta ley, entre los imponentes acogidos al Fondo de Ahorro.

Con anterioridad al plazo de 10 años establecido en el artículo 9º, la distribución de las casas se efectuará de acuerdo con las siguientes preferencias en el orden que se indica:

- 1) Número de años en el Fondo y monto total ahorrado;
- 2 Cargas familiares, y
- 3) Número de años como imponente de su respectiva Caja de Previsión y monto de sus imposiciones.

Los imponentes que adquieran una propiedad de acuerdo con las disposiciones de este artículo, estarán obligados a cumplir el plazo de 10 años de ahorro a que se refiere el artículo 9º, además del pago de las cuotas que les corresponda por el saldo que adeuden”.

Sala de la Comisión, a 31 de julio de 1956.

Acordado en sesión de igual fecha y con asistencia de los señores González, don Sergio (Presidente), Larraín Vial y Magalhaes.

Continúa como Diputado informante el Honorable señor Larraín Vial.

(Fdo.): José Manuel Matte Yáñez, Secretario de la Comisión”.

### 3.—MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS

“Honorable Cámara:

La Compañía Telégrafo Comercial fue autorizada por ley Nº 11.610, publicada en el Diario Oficial de fecha 6 de octubre de 1954, para revalorizar su activo, de acuerdo con la fijación de capital practicada por la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas, según escritura otorgada ante el notario don Luis Azócar A., el 15 de diciembre de 1952. En es-

te convenio se tuvo en vista el capital inmovilizado de la Compañía Telégrafo Comercial al 31 de diciembre de 1951.

La citada ley eximió a esta compañía del pago de todo impuesto y se entendió vigente a contar del 1º de enero de 1953, a objeto de evitar la liquidación, por la causal contemplada en el artículo 464, del Código de Comercio.

Desde el año 1951 a la fecha, el activo de la Compañía Telégrafo Comercial se ha valorizado en forma notoria, por lo que ha solicitado de la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas, una nueva revalorización, que, además de ajustarse a la realidad, tiene nuevamente por finalidad evitar la causal de disolución por haber perdido en el año 1955 más del 50% del capital social, fijado por la ley N° 11.610.

En consideración a los graves trastornos que ocasionaría para la industria, comercio, bancos, público en general, como igualmente para sus propios empleados, la disolución de la Compañía Telégrafo Comercial, que es colaboradora del Estado en el servicio público de comunicaciones, supliendo las deficiencias que en casos anormales se producen en el país, venimos en presentar el siguiente

#### Proyecto de ley:

*Artículo 1º.*— Autorízase a la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas para que proceda a la revalorización del activo de la Compañía Telégrafo Comercial, al 1º de enero de 1955. Para este efecto, y en el caso indicado, se suspende la exigencia contenida en el inciso cuarto del artículo 122 del D. F. L. N° 244.

*Artículo 2º.*— La citada revalorización se entenderá vigente a contar del 1º de enero de 1955, para todos los efectos legales, incluso para la aplicación desde esa fecha, del artículo 464 del Código de Comercio, y del artículo 39 de los estatutos sociales de la Compañía Telégrafo Comercial, y quedará exenta de todo impuesto”.

(Fdos.) : Albino Barra.—Eudaldo Lobo.—José Cueto.—Hermes Ahumada.—José Oyarce.—Gustavo Loyola.—Arturo Ibáñez.—Juan Acevedo.—Guillermo Rivera”.

#### 4.—MOCION DEL SEÑOR IBÁÑEZ CEZA

“Honorable Cámara:

La Sociedad de Jornaleros “J. Mariano Valenzuela”, de Valparaíso, que agrupa a la totalidad de los obreros portuarios, ha adquirido una camioneta-furgón, con el objeto de prestar atención funeraria a sus asociados.

Con esta adquisición la sociedad cumple una vieja aspiración de sus asociados, pero ésta se encuentra gravada con los derechos de aduana y demás vigentes, que en el caso de pagarlos viene a subir el precio de compra en una suma que en realidad queda fuera de los alcances posibles de su capacidad económica.

Estos derechos alcanzan a una suma pequeña, que no afecta mayormente a las entradas fiscales y que, sin embargo, para la Sociedad constituye un fuerte desembolso.

El Congreso Nacional siempre ha tenido especial atención para subsanar estas situaciones que vienen en gravar a estas sociedades que prestan atención a sus asociados y consecuente con la función social que ellas desempeñan, no ha tenido inconveniente para dictar leyes de excepción con el objeto de favorecerlas en sus adquisiciones.

En estas circunstancias, someto a vuestra consideración, el siguiente

#### Proyecto de ley:

*Artículo único.*— Libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto 2.772, de 18 de agosto de 1943, y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución que se perciba por las aduanas, a una camioneta furgón, mo-

delo b-6-108, con equipo standard de exportación, neumáticos 670x15, sin cámaras, destinada a la Sociedad de Jornaleros "J. Mariano Valenzuela", de Valparaíso.

(Fdo.): *Arturo Ibáñez C.*"

5.— MOCION DE VARIOS SEÑORES  
DIPUTADOS

"Honorable Cámara:

Los comerciantes y empleados del comercio minorista de Chile que trabajan en almacenes, emporios, fiambrerías, rotiserías, pescaderías, fruterías, verdulerías, puestos varios, artículos de aseo, etc., instalados en ferias, mercados y en todos los barrios de las ciudades, no gozan de los beneficios del Descanso Dominical a pesar de ser ésta una ley de la República dictada en 1917 y aplicada a todas las industrias, oficinas de la Administración Pública, Semifiscal, de Administración Autónoma y particulares, y, en general, al comercio mayorista.

Los comerciantes y empleados de ferias y mercados deben permanecer ocho, diez y hasta doce horas detrás del mostrador atendiendo al público, entre cuatro estrechas paredes y respirando un aire enrarecido y malsano; que la inmensa mayoría no tiene la dicha de quedar al resguardo del frío, la lluvia o el viento, ya que sus puestos o pilastras están en plena intemperie; que en invierno la Vega Central, Mercado y Matadero quedan convertidos en verdaderos lodazales, donde trabajan en inhumanas condiciones los 365 días del año miles de hombres y mujeres que laboran en estos viejos e insalubres establecimientos comerciales.

El Descanso Dominical es una conquista social que rigen en todos los países civilizados del mundo, porque ella tiende a valorizar el capital humano, uno de los pilares de la economía moderna, y a fortalecer el núcleo familiar que es el elemento natural de la sociedad humana. El día domingo debe ser de convivencia fa-

miliar, pues es la mejor oportunidad en la semana para que se reúnan todos sus miembros. En los meses de verano o cuando el tiempo lo permite, las familias enteras pueden disponer de días de campo o playa o frecuentar lugares de esparcimientos o deportivos, lo que trae como consecuencia una higiene mental y recuperación física que permite a los dueños de negocios y dependientes llegar los días lunes a sus labores, en óptimas condiciones de rendimiento, lo cual, redundará en una mejor atención al público consumidor.

Los comerciantes y empleados de ferias y mercados del comercio minorista son los únicos trabajadores que no disponen del Descanso Dominical y que ampliando la ley a este sector quedarían en igualdad de condiciones con los demás gremios del comercio y la industria.

Los consumidores no sufrirían trastorno para efectuar sus compras, ya que, por compensación del cierre los días domingos, estos negocios permanecerán abiertos los días sábados hasta las 22 horas, o sea, las cuatro horas que dejarán de ser trabajadas el día domingo, serán reemplazadas con la prolongación de la jornada de trabajo el día sábado, pues el horario que rige actualmente hasta las 17 horas se extenderá hasta las 22. Con la vigencia de la Ley del Sábado Inglés, los consumidores disponen de una tarde íntegra para dedicarse a las compras de comestibles y otros.

Por lo tanto, venimos a proponer a la Honorable Cámara el siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1º.—Los negocios de fruterías, almacenes de provisiones, abarrotes, verdulerías, frutos del país, chancherías, casas de remates, rotiserías, fiambrerías, pescaderías, puestos avícolas, botillerías, puestos de útiles de aseo, ferias del libro, puestos varios, carnicerías, vegas, mercados, ferias libres, y, en general, todo tipo

de negocios de subsistencias, comercio ambulante y estacionado de los giros indicados de todo el país, dejarán de funcionar, paralizarán sus ventas y toda actividad de su personal y cerrarán sus puertas los días domingos de cada semana. Estos podrán permanecer abiertos el día sábado hasta las 22 horas.

Las fuentes de soda y demás negocios de comestibles que permanezcan abiertos los días domingos, sea que se encuentren dentro o fuera de lugares de esparcimiento, sólo podrán expender sus productos para ser consumidos dentro del mismo local. Esta disposición no será aplicable a los puestos varios que expenden exclusivamente pan, leche o flores.

*Artículo 2º.*—El pago de los salarios de los obreros de la industria y el comercio, como asimismo de los obreros agrícolas, deberá efectuarse los días viernes de cada semana.

*Artículo 3º.* — Las infracciones de la presente ley serán penadas con multa de un medio a tres sueldos vitales mensuales del departamento respectivo, y ella será impuesta por los tribunales del Trabajo a requerimiento de la Inspección del ramo.

Las reincidencias serán sancionadas, además, con la clausura de cinco a treinta días del establecimiento infractor. Los comerciantes ambulantes reincidentes serán sancionados con la caducidad de sus patentes, permisos o autorizaciones.

*Artículo 4º.*— Los que expendan artículos de los giros indicados en esta ley en forma clandestina serán sancionados con prisión inmutable de uno a sesenta días. Las reincidencias se sancionarán con el doble de la pena impuesta a la infracción anterior hasta su máximo. Estas penas se aplicarán sin perjuicio de las sanciones establecidas en la ley de rentas municipales.

(Fdos.) : *Ramón Silva.*— *José Cueto.*— *Edgardo Maass.*— *Serafín Soto.*— *José Foncaea.*— *Albino Barra.*— *René Benavides.*— *Rafael A. Gumucio*".

#### 6.—MOCION DEL SEÑOR PINTO DIAZ

Honorable Cámara:

La ley N° 9.116, de 16 de octubre de 1948, modificada por la ley N° 9.866, de 27 de enero de 1951, concedió el derecho a los empleados y obreros de las imprentas particulares de cualquier naturaleza que ejecuten trabajos comerciales o a particulares, a quedar afectos al régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Como la Dirección de Aprovisionamiento del Estado mantiene un taller de imprenta, consultó a la Contraloría General de la República si éste quedaba comprendido en el artículo 13, letra a) de la ley N° 9.866.

La Contraloría General de la República en su dictamen N° 5.610, de 26 de enero de 1952, estableció lo siguiente:

"El personal de empleados y obreros de la Imprenta de la Dirección General de Aprovisionamiento del Estado ha quedado sometido al régimen de previsión de la Sección periodística de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, a contar del día 27 de enero de 1951, en virtud de la reforma introducida por la letra a) del artículo 13 de la ley N° 9.866 de esa fecha, a la ley N° 9.116, de 16 de octubre de 1948".

El taller de imprenta de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado, fue clasificado como taller de obras y de este modo, de acuerdo con la ley, los obreros perdieron el derecho a desahucio y, en consecuencia, han quedado en situación desmedrada con respecto a los obreros de los almacenes que lo poseen en virtud del artículo 188 de la ley N° 10.343.

A fin de que los obreros de esta imprenta obtengan el derecho a desahucio me permito proponer la modificación del artículo 188 de la citada ley para incorporar a estos obreros en los beneficios contenidos en el artículo:

Me permito someter a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único.*—Intercálase en el inciso segundo del artículo 188 de la ley N° 10.343, entre las palabras “que debe integrar este personal” y “desde su ingreso al Servicio” la siguiente frase: “y el sometido al régimen de previsión de la ley N° 9.116”.

(Fdo.) : *Humberto Pinto Díaz.*

**7.—MOCION DEL SEÑOR ESPINA**

Proyecto de ley:

*“Artículo único.*— Concédese, por gracia, una pensión mensual ascendente a la cantidad de treinta mil pesos (\$ 30.000) a la señora María Parada viuda de Salamanca.

El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al ítem respectivo de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.) : *Pedro Espina R.*”

**8.—MOCION DEL SEÑOR BRUCHER**

Proyecto de ley:

*“Artículo único.*— Concédese al ex Cabo 1º de Maestranza de la Fuerza Aérea de Chile, don Víctor A. Walter Paredes, el derecho a acogerse al artículo 36 de la ley N° 11.595 y considerándose como cesado de su cargo a la fecha de promulgación de la presente ley.

(Fdo.) : *Hernán Brucher E.*”

**V.—TEXTO DEL DEBATE**

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

—*El señor Prosecretario accidental da*

*cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).— Terminada la Cuenta.

**1.—PREFERENCIA PARA USAR DE LA PALABRA**

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente). —El Honorable señor Cofré ha pedido tiempo para rendir homenaje a la memoria de don Julio Sepúlveda Onfray, ex Alcalde de Angol, y ex Intendente de Malleco.

El Honorable señor Hernández ha solicitado diez minutos para referirse a problemas regionales; y

El Honorable señor Espina ha solicitado siete minutos para referirse al Pacto de Defensa del Atlántico Sur.

Si le parece a la Sala, se accederá a las peticiones formuladas.

El señor PUENTES (don Adán). — El último tema podría ser tratado en la Hora de Incidentes, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente). — No hay Hora de Incidentes hoy, señor Diputado.

El señor PUENTES (don Adán). — Entonces, cuando la haya.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder al Honorable señor Cofré el tiempo que solicita para rendir un homenaje.

Acordado.

A continuación, pediré el asentimiento de la Sala para conceder los otros tiempos.

**2.—HOMENAJE A LA MEMORIA DE DON JULIO SEPULVEDA ONFRAY**

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Cofré.

El señor COFRE (Poniéndose de pie).  
—Señor Presidente, Honorable Cámara:  
El día dos del corriente dejó de existir,  
en la ciudad de Angol, don Julio Sepúlveda  
Onfray.

La ciudadanía de Angol y delegaciones  
de autoridades y vecinos de la provincia  
de Santiago y de provincias vecinas, se  
dieron cita en el Campo Santo para tri-  
butarle su postrer homenaje; los edificios  
de muchas instituciones izaron la bande-  
ra a media asta en señal de duelo por el  
repentino desaparecimiento del escenario  
de la vida de uno de sus hijos predilectos,  
padre del Honorable Diputado don Julio  
Sepúlveda Rondanelli.

Julio Sepúlveda Onfray, como hijo de  
la tierra que durante muchos años fuera  
el granero de Chile, y siguiendo las huel-  
las de sus antepasados, dedicó sus me-  
jores energías a las actividades agrícolas,  
y, gracias a su esfuerzo y perseverancia  
en el trabajo, llegó a figurar como uno de  
los hombres progresistas de la zona.

Dentro del campo de las actividades so-  
ciales, prestó atención preferente a los  
anhelos de la colectividad, figurando co-  
mo uno de los vecinos necesarios en los  
cargos de responsabilidad de todas las or-  
ganizaciones. Es así como su nombre fi-  
gura como socio fundador y sostenedor de  
instituciones, tales como la Sociedad Agrí-  
cola de Malleco, Club Social Angol, Cuer-  
po de Bomberos, Liga de Estudiantes Po-  
bres, Boy Scouts, Centro de Empleados,  
Hogar Infantil, Club de Deportes, etc.  
En todas estas instituciones su nombre es  
recordado con cariño y con respeto, debi-  
do a que supo adentrarse en el alma del  
pueblo, especialmente en los elementos de  
trabajo que recibieron en todo momento  
el estímulo de un hombre que vivió para  
servir a la clase asalariada. Su figura y  
su palabra suave que inspiraba confian-  
za, es algo que el pueblo no podrá olvidar.

Como consecuencia directa de la activi-  
dad desplegada como hombre de empresa,  
como hombre de trabajo, como hombre del

progreso, los Gobiernos le confiaron car-  
gos de responsabilidad en la administra-  
ción pública, tales como, Gobernador del  
Departamento de Angol e Intendente de  
la provincia de Malleco. En estos cargos  
de confianza, Julio Sepúlveda Onfray, de-  
mostró condiciones de capacidad, de ca-  
rácter y tino para resolver con criterio  
ponderado los problemas; en una palabra,  
supo actuar con la maestría propia del  
ciudadano que tiene un concepto claro de  
la responsabilidad frente a los destinos  
de un pueblo.

Desde el cargo de Gobernador le tocó  
trabajar por la restauración de la pro-  
vincia de Malleco, cuyo territorio que ha-  
bía sido anexado a las provincias de Bio-  
Bío y Cautín. Como Intendente prestó  
atención a todos los problemas de la pro-  
vincia, sin escatimar sacrificio, tales como  
los de caminos, puentes, edificación obre-  
ra, servicios sociales. El servicio de Edu-  
cación recibió de parte de Julio Sepúlve-  
da Onfray, una atención preferente. A él  
se debe la creación de muchas escuelas ru-  
rales, asimismo se interesó por la crea-  
ción de la primera Escuela de Artesa-  
nos que se instalara en el país, en la ciudad  
de Angol, hoy Escuelas Industriales, que  
llenan una finalidad que es reconocida  
por la ciudadanía.

Pero, donde Julio Sepúlveda Onfray  
deja un recuerdo que es permanente, es  
en el Partido Radical. Como hombre de  
estudio, inquieto y luchador de avanzada,  
ingresó muy joven al Partido Radical,  
entidad que le dio las armas para actuar  
dentro de la política nacional, como un  
elemento doctrinario de clara visión social.  
Fue uno de los soldados de la causa ra-  
dical que recorriera el país llevando a las  
distintas asambleas, el fervor de una doc-  
trina social evolutiva. Lo recuerdo con  
cariño, porque tanto en las asambleas,  
como en las Convenciones del Partido, sus  
intervenciones doctrinarias y políticas  
dieron como resultado la solución de de-  
licados problemas del Partido. Era parco

en palabras, cordial en su tratato, disciplinado en sus pensamientos y respetuoso de todas las ideas, atributos que le sirvieron para ganarse la estimación y el aprecio de todos.

El radicalismo de Angol lo llevó durante varios períodos al seno de la Municipalidad, donde desempeñó el cargo de Primer Alcalde. En este puesto de confianza supo desempeñarse con acierto, demostrando condiciones especiales de gobernante que le merecieron el reconocimiento del pueblo. A Julio Sepúlveda Onfray se deben muchos de los adelantos de la ciudad de Angol, que hoy figura como una de las ciudades jardines del país.

Honorable Cámara, como hijo de Angol, levanto mi voz desde esta tribuna del Parlamento, para rendir un sentido homenaje de admiración y respeto a Julio Sepúlveda Onfray, uno de los patriarcas del radicalismo, que por sus actos, está ligado a la historia de Angol, como un de sus hijos predilectos, que hoy decora el Oriente en cumplimiento de la ley del destino, que es vida y muerte, dejando el recuerdo de sus obras como hombre de trabajo, de esfuerzo que supo ofrendar su vida al servicio de sus semejantes.

En nombre de los Diputados Radicales, y especialmente en el mío propio, junto con exteriorizar el sentimiento que embarga nuestros espíritus, por el deceso de un soldado del radicalismo, doy a nuestro compañero de bancas, su hijo mayor, Honorable Diputado don Julio Sepúlveda Rondanelli, un sentido pésame.

He dicho.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— El Honorable señor Hernández ha solicitado 10 minutos; el Honorable señor Espina, 7 minutos, y el Honorable señor Silva Ulloa, 5.

Si le parece a la Sala, se concederán los tiempos solicitados.

El señor BUCHER.— No, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

### 3.—ANÁLISIS DE LA POLÍTICA ECONOMICA DEL GOBIERNO

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Corresponde continuar el debate sobre la política económica del Gobierno.

El señor ENRIQUEZ.— Pido, la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ENRIQUEZ.— Señor Presidente, próximo a expirar en algunos meses más el actual período parlamentario, saco las cuentas que desde hace ya algo más de siete años, el Diputado que habla viene ocupándose insistentemente y con majadería del proceso inflacionista en Chile y atacando todas aquellas iniciativas, tanto del Gobierno y, aún, de gobiernos radicales, como mociones parlamentarias, que han querido avivar este proceso.

Hoy día, al analizar la actual política económica del Gobierno, quiero ser sumamente breve, sobre todo después de las larguísimas intervenciones de ayer, porque no creo que haga falta ahondar en los conceptos teóricos de un problema que ya se conoce ampliamente en nuestro país y al que también se le conoce desde el punto de vista práctico en orden a las características que ha tenido entre nosotros.

Quiero empezar por lamentar que las intervenciones centrales de ayer, de los Honorables señores Corbalán y Larraín Vial, hayan tenido principalmente un enfoque político que, a mi juicio, no se compece con la índole del problema inflacionista y de las medidas tomadas a su respecto. Me extraña que nuestro colega el Honorable señor Corbalán, ingeniero de profesión, hombre de números —y los números son fríos— haya querido aprovechar de esta circunstancia para hacer una verdadera novela sobre combinaciones políticas, futura Presidencia de la República y afirmaciones que, por desgracia, no se vieron comprobadas, en ningún mo-

mento, en su exposición sobre el problema realmente económico. Aún más, en este aspecto de la materia pueden anotarse en su intervención numerosas contradicciones como tal vez, de paso, tenga oportunidad de hacerlo ver más adelante.

Me extraña que el Honorable señor Larraín Vial, que lleva más de un período en el seno de esta Honorable Cámara, no haya querido ceñirse a la verdad de los hechos al enjuiciar la labor de Gobiernos anteriores y haya pretendido cargar la responsabilidad del proceso inflacionista que nos ha estado agobiando, a los diecisiete años de Gobierno precedentes con lo cual abarca los tres años del actual Gobierno y todo el período de los Gobiernos radicales.

Bien sabe el Honorable señor Larraín Vial que la inflación ha tenido diversas etapas en nuestro país y que ellas han obedecido a causas diferentes. Sabe también que ha habido una etapa de carácter inflacionista muy anterior a la de los Gobiernos radicales, y que ella se inició el año 1932. Mi Honorable colega conoce su justificación, pues no ignora que era necesario propender a una mayor producción y empleo y que si bien por una parte se debió sacar de apuros a la Caja Fiscal, por la otra, la más considerable, desde el año 1933 hasta 1938, durante el Gobierno del señor Alessandri Palma, tuvo por objeto ir en auxilio de la industria y de la empresa privada.

Mi Honorable colega también sabe que por otra parte del proceso inflacionario nuestro se debe, al terremoto del año 1939 que dejó en el suelo las construcciones de siete provincias del país y, posteriormente, a la Guerra Mundial.

Igualmente no ignora el Honorable señor Larraín Vial que el proceso inflacionario de Chile es un amasijo en que todos han tenido metidas las manos y en que todos los partidos y sectores son igualmente responsables.

Así se han defendido, en el seno de este

Hemiciclo, en los siete años y fracción que ocupó una de estas bancas, medidas inflacionarias, tanto por los sectores de derecha como por los de extrema izquierda.

Los sectores de extrema Izquierda las han defendido para proteger los intereses de los trabajadores. Los sectores de Derecha las han defendido porque permiten la expansión del crédito y las emisiones directas del Banco Central de Chile destinadas a auxiliar a los agricultores, a la minería o a otros sectores de la producción.

Hoy, afortunadamente, ha cambiado ese criterio. Pero no se venga a responsabilizar a los gobiernos anteriores, especialmente a los gobiernos radicales, de fenómenos o procesos en los cuales todos han tenido, por turno o simultáneamente, la misma responsabilidad. Los gobiernos son impotentes para frenar procesos de esta clase si no hay una conciencia colectiva formada sobre ellos.

Este proceso inflacionario ha sido largo entre nosotros; pero no hay duda alguna, por causas que todos conocemos y que no vale la pena analizar en este momento, que se agravó considerablemente a partir de 1953 y que después de 1955 tomó un ritmo de tal magnitud que no se necesitaba ser agorero ni poseer dotes sobresalientes para predecir que la situación tenía que hacer crisis antes de marzo de 1956, si no se enmandaban rumbos. Y ello también lo advirtió el Supremo Gobierno.

El Gobierno sabía que no iba a poder atender los reajustes de sueldos en la forma en que los ordenó la Ley N° 10.343, y que, aun cuando hubiera querido hacerlo, no tenía los recursos en la cuantía requerida, de manera que, para cumplir el precepto legal, habría tenido que recurrir al expediente inflacionario de la emisión, con lo cual la catástrofe habría sobrevenido con suma rapidez, acarreando la quiebra, probable, de nuestras instituciones fundamentales.

Fue en estas circunstancias que el Gobierno del Excelentísimo señor Ibáñez

adoptó, con la aprobación de este Congreso, el remedio heroico de regular los sueldos, los jornales y los precios, sancionado por la Ley N° 12.006.

No debió el Gobierno del Excelentísimo señor Ibáñez haber permitido que los acontecimientos llegaran al extremo que sólo le quedara esta herramienta, eficaz, lo reconozco, la más eficaz de todas, pero también la más peligrosa y la socialmente más injusta.

El Excelentísimo señor Ibáñez llegó al Poder en las más favorables condiciones políticas posible y con el respaldo de una gran masa ciudadana durante los primeros años de su Gobierno. Durante este tiempo, se fueron también aclarando considerablemente diversos problemas de orden económico. Se sabía que el motor inflacionario más importante en esos momentos, era el de los aumentos de sueldos del sector público. Se pudo haber tomado una serie de medidas para detener el proceso inflacionista con las herramientas que el Ejecutivo tenía en su poder para llevar a cabo una sana política crediticia y monetaria, para lo cual no se necesitaba sanción legislativa. Por desgracia, eso no se hizo. Y se llegó hasta el extremo de que no quedó al Gobierno otro remedio que el de la regulación de precios, sueldos y salarios, que, como he dicho, y repito ahora, era el más eficaz, pero también el más peligroso de todos los expedientes, porque frenaba el proceso inflacionista comprimiendo el consumo. Esto es extremadamente sensible. No es que después de la batalla todos sean generales, pero la verdad es que me anticipé a expresar lo que podía ocurrir.

En efecto, en una entrevista que me hiciera un periodista del diario "El Sur", de Concepción, a comienzos de este año, manifesté los temores que abrigaba respecto de las consecuencias que podían tener las medidas que se iban a aplicar. Advertí, entonces, que la congelación de precios, sueldos y salarios se hacía porque el Ejecutivo no encontraba, por el momen-

to, otro camino a seguir frente a la montaña que se le venía encima; y que se estaba procediendo con tanteos, puesto que no disponemos, desafortunadamente, de la información estadística amplísima que se necesita y de los estudios acabados de la contabilidad nacional, para proyectar en el futuro próximo los efectos que podían tener medidas de esta índole.

Me preguntaba, entonces, como me pregunto ahora, ¿por qué la regulación se hizo con un reajuste del 50 por ciento? ¿Por qué no fue del 55, del 60, del 70, o del 30 por ciento? ¿En mérito de qué antecedentes, en virtud de qué estudios se tomó esta cifra del 50 por ciento para comprimir la demanda total?

Se sabía que estas medidas iban a producir de inmediato efectos reductores en la demanda total de productos de consumo en nuestro país, a menos que hubieran sido hechos en la medida precisa. Se sabía que tenía que afectar a la demanda de bienes de consumo perecible, en primer lugar, en cuanto estos bienes no fueran de primera necesidad, sino de uso general o, simplemente, suntuarios: en seguida, que tenían que afectar la demanda de bienes de consumo semi-duraderos y duraderos, o sea, aquellos que el consumidor puede esperar.

A esto había que agregar lo que se produjo y que no conviene desaprovechar: el efecto psicológico. Cuando el Gobierno pudo obtener esta ley, cuando logró, después de múltiples esfuerzos frustrados de gobiernos radicales, como lo saben mis Honorables colegas, en particular el Honorable Diputado señor Larraín Vial, obtener una ley de esta clase, en cuya aprobación habían fracasado gobiernos anteriores porque no había aún conciencia política madura, se produjo, como tenía que producirse, un violento cambio en la psicología del país. Ya no se siguió considerando el peso como antes, como lo que los ingleses llaman "el dinero caliente", el dinero que quema las manos, el dinero que se trata de transformar inmediatamente

en mercaderías o en servicios. Esto tendría que agravar el proceso reductor del consumo. En consecuencia, la demanda total se redujo por bajo de nuestra capacidad productora. No se limitó a frenar el exceso de poder comprador actuando sobre los puntos de presión inflacionaria sino que se provocó una deficiencia en la demanda.

Los efectos, hoy día, están a la vista. En las industrias se ha producido cesantía. Como ha disminuído la demanda, hemos sufrido una disminución de la producción, lo que ha ocasionado una baja en la ocupación, porque, para producir menos, se necesita menos gente empleada. Nivel de producción y nivel de empleo marchan de la mano.

Según algunas informaciones, la cesantía obrera en este país llegaría a veintiséis mil personas, y la de empleados, a seis mil. No respondo de la autenticidad de estos datos, pero ya hay, indudablemente, cierto volumen de desocupación con el agravante de que ella está afectando a la industria en sus diversas ramas, como la textil, la metalúrgica, la de construcción, etc.

No es que nuestra colectividad, que tiene niveles de subconsumo, no requiera más telas, ni más zapatos, ni más habitaciones; por el contrario, una producción mucho mayor en todos estos rubros podría y debería ser absorbida por nuestra población. Sin embargo, es ahí donde se nos está produciendo el paro involuntario. Y este paro involuntario, que ya alcanza un nivel de cierta magnitud, aunque según algunos, todavía no es para asustar a nadie, a mí me impresiona profundamente. Al respecto tengo una honda aprehensión, porque puede ser el inicio de una espiral deflacionaria. Veintiséis mil cesantes es una masa que ha perdido su poder de compra y que, naturalmente, tendrá que llevar hacia abajo los niveles de producción y acarrear, con ello, mayor cesantía, a menos que se apliquen rápidamente los remedios.

Pero antes que eso, señor Presidente, ¿cuál es la situación cabal en que nos encontramos?

Nos encontramos, a mi juicio, en la hora cero de la campaña antiinflacionaria, como lo revela el debate que se está realizando en el seno de la Honorable Cámara. Las medidas que hasta aquí se han tomado son duramente criticadas por quienes representan el sector popular, a la clase trabajadora. Las medidas de congelación o de regulación de sueldos y salarios y las alzas de precios hasta ahora autorizadas, pesan duramente sobre los trabajadores y motivan las protestas de sus representantes. Pero no se está quejando menos el sector empresario por esta reducción de la producción que se ha originado y por la restricción que hasta aquí se ha operado en el crédito y que también le afecta. Por eso, señor Presidente, hemos estado oyendo en la sesión celebrada en el día de ayer las más peregrinas afirmaciones al protestar mi Honorable colega, el señor Corbalán, por las medidas de congelación de sueldos. El Honorable Diputado ha expresado al mismo tiempo que el Gobierno está arruinando a la industria, en circunstancias que en otras oportunidades le hemos oído decir que la culpa de todo en este país la tiene el sector empresario. Ayer, con desilusión, probablemente, de algunos de nosotros, no pudo precisar nuestro Honorable colega cuáles eran las causas estructurales, a su juicio, de nuestro proceso inflacionario y cuáles los remedios. Terminó, señor Presidente, señalando, como única receta, las conclusiones de un congreso de su Partido y la inhabilidad, a su juicio, de la oligarquía, de la burguesía nacional para acomodar nuestra economía.

En la hora cero, señor Presidente, de la campaña antiinflacionaria, no hay sino ataques desde todas partes contra el Gobierno. La opinión del Diputado que habla es que hay que salir adelante, que estamos en mitad de la corriente y que tenemos que nadar hasta la otra orilla.

La inflación es una agresión permanente a los intereses de los trabajadores y constituye, al mismo tiempo, una amenaza a nuestro porvenir y un freno al desarrollo económico del país.

Hoy día, señor Presidente, lo peor que pudiera hacer este Congreso sería llevar el desanimo, el desaliento o la desesperanza a los diversos sectores del país.

Creo que hay que analizar este problema con la máxima serenidad, con la frialdad que requiere el peligro, con la tranquilidad que necesita el escalador de montañas que está suspendido sobre un abismo, para no dar un solo paso en falso.

De ahí, señor Presidente, que en este análisis no desee hacer ninguna consideración de orden político, sino simplemente expresar dónde está, según el modesto juicio del Diputado que habla, la falla que se ha operado en esta campaña y, acaso, los posibles remedios.

Pues bien, la falla fundamental ha residido en el error cometido por el Gobierno de no enviar, conjuntamente con la que ahora es la Ley N° 12.006, las iniciativas complementarias para establecer una política fiscal compensatoria.

Los efectos de esta ley de regulación eran perfectamente previsibles. Se sabía cómo ella debía y tenía que afectar la demanda de bienes y de servicios, aunque no pudiera señalarse con absoluta exactitud en qué proporción. No era necesario reducir el consumo. Lo único que hacía falta, porque eso constituye inflación, era tratar de suprimir las presiones del exceso de demanda respecto de los bienes que realmente se producían, pero nunca debió permitirse que la demanda bajara a menos de lo que nuestro capital y nuestra mano de obra es capaz de producir.

Y si tales medidas podían acarrear estos efectos, el Ejecutivo que dispone de un inmenso arsenal de herramientas legales, debió haber mantenido los niveles de producción y consumo en el país, a través de una política fiscal y de la demanda del sector público.

Pero es curioso que, mientras en lo más

agudo del proceso inflacionario, el Gobierno se ha empeñado en mantener los más altos niveles de gasto y de inversión, convirtiendo al sector público en el principal motor inflacionario, en una loca pugna con el sector privado para pelearse factores productivos que no alcanzaban para todos los fines a los cuales se les quería destinar, cuando se decidiera a una lucha antinflacionaria no quisiera tomar los necesarios resguardos. Así, vemos que en el Ministerio de Obras Públicas han quedado miles de millones de pesos que no se invirtieron en caminos, puentes y en las demás obras que, como capital social, requiere nuestro país con tanta urgencia; que las Cajas de Previsión carecieron de recursos y debieron paralizar o disminuir considerablemente sus planes, principalmente los de construcción; y que la Corporación de la Vivienda, en un país que carece de habitaciones populares, de un ritmo de cinco mil a siete mil casas edificadas al año en los gobiernos radicales, ha llegado, en el presente año, como recordara en oportunidad anterior el Honorable colega señor Larraín Vial, a iniciar solamente ciento cuarenta y nueve casas, en circunstancias que ya estamos en agosto.

¿Es concebible todo esto, señor Presidente? Los recursos desocupados que pudiera haber dejado una campaña antinflacionista, debieron haber sido absorbidos, de inmediato, por el sector público.

Para estos mismos fines, junto con las medidas de estabilización, el Ejecutivo debió haber enviado mensajes tendientes a sanear la situación fiscal y a otorgar recursos al Estado. Además, debió haber remitido otras iniciativas de carácter complementario.

Pero la cesantía y el descenso de la producción en el día, no debió haber ocurrido; hay que cargar esto únicamente, si se permite la expresión, a la falta de agilidad del Gobierno. Sin embargo, no es cosa de lamentarse; el Diputado que habla no quiere convertir este debate en una estéril querrela política.

Me parece que lo único importante, repito, es que tratemos de encontrar un camino. Y la primera pregunta que me hacía, después de haber oído ayer a mis Honorables colegas señores Corbalán y Oyarte, era la siguiente: ¿quiere el país la inflación? Los sectores de obreros, empleados y empresarios, ¿quieren continuar en la inflación? Salvo el caso aislado de los especuladores, de los pescadores a río revuelto, no creo que nadie en este país desee volver al proceso inflacionario; y sería un crimen de aquéllos que representan o dicen representar los intereses del pueblo, no poner cuanto esté de su parte para que la actual campaña, aunque estemos en la oposición, no deba fracasar.

Es muy fácil, señor Presidente, criticar todo y no proponer nada; preguntar cómo se hizo ayer, dónde están las economías del sector fiscal; y atacarlas si quieren hacerse censurar que se haya ido a un cambio libre fluctuante y criticar al mismo tiempo, que se permitan todavía ciertos cambios de tipo preferencial, etcétera. Nada avanzamos con todo esto; hay que señalar —y es lo que deseo hacer brevemente—, los peligros que en este momento nos acechan y cuáles son, a mi juicio, las soluciones de efectos inmediatos, no a largo plazo, para conjurarlos...

El señor PUENTES (don Adán).—¿Me permite, Honorable colega?

El señor ENRIQUEZ.—Con todo gusto.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Enríquez, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor PUENTES (don Adán).—Señor Presidente, agradezco a mi Honorable colega, don Humberto Enríquez, la oportunidad que me brinda para hacer un alcance a las observaciones que está formulando, en esta Corporación, con serenidad, calma, y desprejuiciado de todo apasionamiento.

El Honorable Diputado ha sostenido, señor Presidente, que en sus observaciones, los Honorables Diputados señores Corbalán y Bernardo Larraín, habrían

sostenido en el fondo, más que a analizar los efectos de esta legislación mal llamada, según mi concepto, de congelación de precios, sueldos, salarios y pensiones, se habrían dedicado a hacer consideraciones de carácter político.

Yo, señor Presidente, no estoy muy lejos de estar de acuerdo con los conceptos del Honorable Diputado señor Enríquez. Ayer, al analizar los efectos de la legislación mal llamada de congelación de precios, sueldos, salarios y pensiones, señor Presidente, me referí, desde un punto de vista absolutamente objetivo y con arreglo a antecedentes que obran en mi poder, a las consecuencias que se han derivado de la política de carácter económico aplicada por el Gobierno, e, incluso, hice un alcance a las disposiciones de la ley N° 12.006.

Creo, señor Presidente, como muy bien ha manifestado el Honorable Diputado señor Humberto Enríquez, que en sus observaciones los Honorables Diputados señores Corbalán y Bernardo Larraín, no indicaron el camino que se debía seguir para rectificar los efectos desastrosos que habría producido en la economía en general la aplicación de la ley de estabilización.

Señor Presidente, bien valdría la pena expresar algunos conceptos, que conviene conozca la Honorable Cámara frente a esta materia.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado la media hora durante la cual podía usar de la palabra el Honorable señor Enríquez. ¿Cuántos minutos más desea Su Señoría?

El señor PALMA VICUÑA.—Podría prorrogársele el tiempo por todo el que necesite, señor Presidente.

El señor ENRIQUEZ.—En diez o quince minutos más termino, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se le prorrogará el tiempo al Honorable señor Enríquez por quince minutos más.

El señor COFRE.—Hasta que termine, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Honorable Diputado, mediante el sistema de "hasta que termine", sucede que, por la vía de la interrupción, es absolutamente imposible precisar el término de las intervenciones.

El señor ENRIQUEZ.—En quince minutos más termino, señor Presidente; quiero ser lo más breve posible.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se concederán quince minutos más al Honorable señor Enríquez.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor ENRIQUEZ.—Honorable señor Puentes Gómez, le agradecería que me permitiera continuar mi intervención; a continuación, Su Señoría podría rectificar los juicios que expresé. Le hago esta petición para que tenga cierta unidad la exposición que quiero hacer.

El señor PUENTES (don Adán).—Ocuparé solamente un minuto más, Honorable Diputado.

El señor ENRIQUEZ.—Si es así, continúe, Honorable colega.

El señor PUENTES (don Adán).—Decía, señor Presidente, que valdría la pena que el Ejecutivo entrara a considerar, frente a esta política de sacrificios compartidos, el envío de un proyecto de ley al Congreso que permitiera estabilizar en el trabajo, o la propiedad en el empleo a obreros y empleados.

Ahora bien, si disminuyera el poder comprador y se originara un atochamiento de mercaderías manufacturadas en las industrias, podría irse a la reducción de las horas de trabajo. Así, no se producirían las consecuencias desastrosas que trae consigo la cesantía una vez que las industrias toman determinaciones de la naturaleza que he indicado.

La inamovilidad, señor Presidente, y Honorable Cámara, en el trabajo, de obreros y empleados, puede llevar la tranqui-

dad a los sectores de asalariados, medida, que puede llevar una gran satisfacción a los hogares proletarios de mi patria. Espero que el Gobierno quiera considerar la insinuación que formulo, y demuestre así, que efectivamente tiene interés en preocuparse de la suerte de los obreros.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Enríquez.

El señor ENRIQUEZ.—Decía, señor Presidente, que, en primer lugar, debemos precavernos de ciertos peligros que pueden agravar los fenómenos económicos que en este momento estamos sufriendo.

Uno de ellos, y sobre el que en especial quiero llamar la atención de la Honorable Cámara, es el de la ortodoxia en materias económicas. Nuestro país es muy aficionado, a través de hombres responsables, a admitir ciertos principios y a defenderlos después "a macha martillo". Una cosa son las conclusiones teóricas de la ciencia, que son neutrales y que deben valer, en consecuencia, para todos los casos, y otra son las resoluciones que hay que adoptar en materia de política económica y que deben adaptarse a las situaciones particulares y especiales que se dan en cada caso y en cada país.

Esto es, señor Presidente, lo mismo que una droga que hay que dosificar, según el enfermo y según la enfermedad. Así, por ejemplo, respecto de esta materia, hemos tenido, hasta no hace mucho, partidarios a ultranza de las medidas inflacionistas, que han creído que ellas son indispensables y necesarias para nuestro desarrollo económico. Esta teoría, que ha tenido gran éxito en Chile, no cuenta, por cierto, con seguidores en el extranjero, ni en la doctrina ni en lo político.

Hoy, en un vuelco de la opinión pública, hay sectores representativos de la política que están en abierta oposición a un proceso inflacionista. Creo que esto está bien como actitud, pero ya se está incurriendo en exageraciones.

Así, por ejemplo, mi Honorable colega señor Aldunate decía, en la tarde de ayer, que el punto de vista fundamental que había que tener en consideración era el de la estabilidad del peso, y que la estabilidad del peso debía ser defendida de cualquiera manera y a cualquier precio.

Estoy de acuerdo con mi Honorable colega respecto de la necesidad de defender el valor del dinero, ya que de esta manera se defienden, principalmente, los ahorros de los pobres, puesto que ellos ahorran en dinero. Pero podría preguntarle y le dejo planteada la pregunta para su intervención posterior: ¿con qué nivel de ocupación hay que defender esta estabilidad del peso?

¿Acaso una baja de la producción y una baja de la ocupación o del empleo son precios que debemos pagar por mantener la estabilidad de nuestro peso? ¿Y es necesario pagarlos? A mi juicio, absolutamente no. No hace falta este sacrificio que hoy día está efectuando el país, porque esto, sencillamente, es producir miseria y bajar el bienestar de todo Chile.

Nivel de producción y nivel de ocupación son inseparables. No vamos a sacrificar el bienestar del país, dando los bienes y servicios que produce para el máximo de gente empleada, —el ideal es el pleno empleo—, por mantener, como un fetiche, una determinada estabilidad monetaria.

El señor ALDUNATE.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor ENRIQUEZ.—Con todo gusto.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Enríquez, tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALDUNATE.—Señor Presidente, celebro mucho la forma en que mi distinguido colega, el Honorable señor Enríquez, está planteando el problema que debate la Honorable Cámara en estos instantes, y fundamentalmente celebro que le haya dado especial énfasis a uno de los problemas que aparece más difícil de explicar en la actual situación.

Todos los sectores del país, que sinceramente tratamos de sacar a nuestra economía del proceso de la inflación, hemos sostenido que el motivo fundamental de ella sería una causa de escasez, es decir, que la inflación tendría, como causa fundamental y primaria, un desequilibrio entre los bienes de consumo y el poder de compra. Entonces, aparece absolutamente inexplicable que se busquen como procedimiento para detener la inflación, ciertas normas que den por resultado los que indiscutiblemente se presentan, en parte, en los momentos actuales, en el país. Es decir, un país que necesitaba que se produjera más, que fundamentalmente necesita mayor producción, se encuentra con que, para detener el proceso inflacionista, produce "stocks" que no son capaces de liquidarse, y, por lo tanto, el consumidor, que necesita más mercadería, se encuentra con que en el país hay "stocks" de ellas y no las puede consumir. Por este motivo, celebro que el Honorable señor Enríquez haya planteado este problema que, indiscutiblemente, aparece como uno de los más graves.

El Honorable colega, con el espíritu constructivo con que hace sus críticas, considera que, dentro de estas medidas, conociéndose los efectos que se iban a producir, debió haberse tenido la precaución de anticiparse a ellos y procurar que esta situación no se creara. Creo que, en parte, puede tener la razón el Honorable señor Enríquez, y que debieron haberse tomado ciertas medidas, que es necesario aconsejarlas con espíritu constructivo, para que ellas operen. Pero también creo que no debe olvidarse que las actuales circunstancias son fundamentalmente transitorias. Ello se debe a que, como fruto de la inflación, la producción nacional había tomado un ritmo que le permitía producir con cualquiera calidad y a cualquier costo. En consecuencia, cuando se viene a producir la "reconversión" económica, la ordenación económica, hay ciertas industrias que están mal montadas, dentro de una economía normal, o porque están

produciendo malo o porque están produciendo caro. Por lo tanto, tiene que producirse, a raíz de lo que estoy señalando, la creación de ciertos "stocks" en algunas esferas de producción.

Además, hay un grupo de actividades que estaban absorbiendo extraordinariamente, en forma artificial e incidental, cierta cuota de producción adonde iban los capitales que querían arrancar de la desvalorización monetaria, como es el caso de algunas actividades constructoras. Naturalmente, al producirse también esa "reconversión" y venir la normalidad económica, al romperse la psicosis de que el peso chileno, como decía mi Honorable colega, era candente en el bolsillo y había que arrancar de él, se creyó que podía servir como capital de explotación, cometiéndose la más grande de las torpezas, pues este tipo de actividades tiene que experimentar una especie de debilitamiento.

Creo que, aunque se tomaran todas las precauciones, siempre se producirá, cuando se apliquen las medidas necesarias de ordenamiento económico, esta situación paradójica, esto es, que hay "stocks" de ciertas mercaderías frente a un pueblo que necesita un mayor consumo de ellas...

El señor ENRIQUEZ.—¿Me permite recuperar mi derecho, Honorable Diputado?

El señor ALDUNATE.—Mi Honorable colega manifestaba, y yo comparto su criterio, que hay que respetar y salvar, a toda costa, el valor del peso, y después de conseguir ese éxito, las distintas tendencias sociales y políticas podrían luchar por una redistribución adecuada de la riqueza y de la producción nacionales, pero en base a que ellas correspondan a la realidad.

Yo participo de la opinión de que, si el precio de la defensa del peso es la cesantía y, en consecuencia, la situación de desesperación de un porcentaje demasiado elevado de nuestros asalariados, ese precio sería muy alto. En esta materia, estoy con mi Honorable colega, tanto más

cuanto que hay procedimientos para defender el peso sin llegar a excesos de cesantía. Es natural que, una vez que la "reconversión" económica se produzca y el país se acostumbre a vivir en un régimen que no sea de inflación, también la producción se normalizará y se capitalizará con sus propios capitales. Entonces, las actividades económicas no sentirán el imperativo de arrancar de sus propios capitales, sino que se defenderán y se consagrará a sus actividades. Esto, a la postre, junto con un ordenamiento económico general, significará un mayor estímulo a la producción nacional, lo que, a su vez, representará no sólo la no existencia de cesantía, sino que, incluso, una mayor demanda de trabajo y mejores remuneraciones.

Muy agradecido, Honorable colega.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Enríquez.

El señor ENRIQUEZ.—Señor Presidente, me alegro de haber proporcionado a mi Honorable colega una oportunidad para que aclarara su pensamiento, porque ayer hizo la afirmación en forma tan contundente y enfática, que no admitía la interpretación que hoy le ha dado.

Veo, y lo celebro, que estamos de acuerdo en que no es necesario, y, por el contrario, sería inconveniente, producir cesantía en Chile o agravar la que ya se ha producido, a trueque de que, dentro de una ortodoxia económica, con ello vamos a mantener el valor del peso. En los niveles que antes teníamos, pudo lograrse un pleno empleo, un pleno empleo ficticio, si se quiere —y soy el primero en reconocerlo—, con bastante desempleo disfrazado en el sector público y un desempleo disfrazado, de grandes proporciones, dentro del sector agrícola. Pero, de todas maneras, aunque ficticio, era ocupación plena.

En cambio, hoy día hay grandes "stocks" de artículos que el pueblo necesita y no hay poder de compra suficiente para adquirirlos, en la población. Tenemos cesan-

tía en las industrias que producen justamente los elementos que el pueblo necesita.

No me estoy refiriendo, y quiero hacerlo resaltar, sino a la situación actual y a sus remedios inmediatos, y no a una política a largo plazo. Porque aquí se ha dicho, y se ha insistido en ello, cosa que me ha causado extrañeza oír al Honorable señor Corbalán, que la política fiscal debe agravar, en estos instantes, los efectos de las medidas que hasta hoy se han tomado y que no han paliado estas consecuencias nocivas.

Se está pidiendo que se aumenten las economías en los gastos públicos y que se despida personal. Cada nuevo cesante, ya sea de la Administración Pública o de otra parte, cada reducción de gastos en el sector público, no hará sino agravar el proceso deflacionario que ha comenzado y que es preciso solucionar a la brevedad y con las más enérgicas medidas posibles. No se puede estar afirmando, porque así se leyó en algún texto, que todas las medidas se deban aplicar de inmediato y con la máxima intensidad. Dada nuestra débil estructura económica, ir en forma urgente a despedir empleados públicos, no hará sino aumentar la pobreza general y disminuir, aún más, los niveles de venta y de producción de las industrias. En síntesis, aumentará el volumen de la cesantía y empobrecerá, en general, a todo el país.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor ENRIQUEZ.—Solicito cinco minutos más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá al tiempo pedido por el Honorable señor Enríquez.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor ENRIQUEZ.—Por estas razones, estimo que, como medida inmediata,

sólo puede apelarse, en este instante, a la acción del Gobierno. No debemos olvidar que los gastos del sector público constituyen uno de los integrantes del producto nacional; que la producción de bienes y de servicios se hace tanto por los particulares como por el Gobierno; y que el producto nacional se compone de los bienes de consumo, de la inversión privada, incluyendo la inversión neta exterior, y de los gastos públicos.

En consecuencia, si la actividad privada se muestra insuficiente, en estos momentos, para proporcionar el volumen de ocupación en la producción de bienes de consumo y de bienes de capital que se requerirían para el pleno empleo, esta deficiencia debe ser suplida por el sector público.

Aprovecho el haberme referido a este punto para hacer un alcance a las observaciones que, en la sesión de ayer, formulara el Honorable señor Corbalán, al manifestar que este fenómeno era característico de la burguesía de Chile. Al respecto, decía: "Esto es propio de los países subdesarrollados. En ellos no se dan las condiciones para que la oligarquía pueda crear nuevas fuentes de producción y de riqueza. Esta burguesía en Chile es pobre y se ha aprovechado del Estado para su propio interés". Pues bien, quiero decir al Honorable señor Corbalán que esta insuficiencia o escasez de actividad en el sector privado se puede dar lo mismo en un país subdesarrollado, como en un país supercapitalista; en uno y en otro caso, se necesita la acción rectificadora del Estado. Esto lo entienden hoy aun las economías supercapitalizadas, y es la base de la teoría económica moderna y de las modernas políticas económicas, ya sea en Inglaterra, en los Estados Unidos o en cualquiera otra nación adelantada. Por desgracia, entre nosotros todavía no se han asimilado estas verdades elementales.

Creo, señor Presidente, que si esto es así, el remedio inmediato sólo lo puede aplicar la acción del Gobierno. Vale la

pena hacer notar que, dada nuestra alta propensión al consumo, que puede estimarse, sin exagerar, en nueve décimas de la renta, basta un pequeño incentivo que venga del sector público, para que puedan alcanzarse los niveles de ocupación y de producción que teníamos antes de estas medidas.

No es necesario restringir el consumo. Pero, si el Estado, a través del Ministerio de Obras Públicas, ejecuta un plan de obras públicas, si se provee de fondos a las Cajas de Previsión y a la Corporación de la Vivienda, estos rubros solamente, podrán, en muy escaso tiempo, salvar las deficiencias del sector privado.

Sin embargo, hago notar, señor Presidente, que, para lograr estos efectos, son necesarias algunas medidas prácticas inmediatas. Es indispensable, en primer término, remunerar mejor al personal de Impuestos Internos. Los funcionarios de este servicio están mal pagados y, por esta razón, no atienden bien sus funciones. Un gran porcentaje de ellos deben trabajar, además, en otra parte y el personal más idóneo se está retirando. Lo primero que hay que hacer, pues, es remunerar bien a los empleados de esta repartición; que deben fiscalizar la percepción de los tributos y la aplicación de las leyes impositivas. Ahora, una disposición modificatoria contenida en el proyecto de Reforma Tributaria recién aprobado, ha permitido elevar, del dos al tres por ciento, el porcentaje que, del rendimiento del impuesto a las compraventas, se destina al fondo de estímulo, para que este personal pueda llegar a obtener hasta el 50 por ciento de exceso sobre su sueldo. Este tope debe eliminarse. De tal manera que, si a un funcionario se le permite doblar su sueldo, quiere decir que por cada tres pesos que ellos puedan recibir como remuneración adicional, noventa y siete van a incrementar las arcas fiscales. Y con estos ingresos sería posible remediar, en segundo término, la gravísima situación del Ministerio de Obras Públicas. El Con-

greso Nacional nada gana con destinar miles de millones de pesos para caminos, escuelas, puentes, puertos, etcétera, si no hay ingenieros que puedan hacer los cálculos, ni arquitectos que puedan ejecutar los planos, ni personal inspectivo que pueda fiscalizar estas obras. Mientras tanto, están empozándose esos fondos con un sacrificio tributario del país, sin que se obtenga un beneficio equivalente, como sería la capitalización social. Los funcionarios públicos deben entender que, si todos ellos piden, al mismo tiempo, un reajuste de sus remuneraciones, porque ellas exceden las posibilidades actuales, no se podrá acceder a sus demandas; pero que, si se va por etapas y se empieza por incitar a los empleados de la Dirección General de Impuestos Internos, de Tesorerías y de Aduanas, a que recauden mayores tributos, entonces, sin alzar los impuestos actualmente existentes, podrá haber dinero para atender sus justos requerimientos en materia de remuneraciones, y, también, para poder destinarlo a la inversión pública, con el efecto expansivo inmediato que esto tendrá sobre la renta nacional y sobre los volúmenes de ocupación, sin que vaya a causar, por este motivo, una presión inflacionaria.

El Gobierno debe mantener, igualmente, dentro de esta política fiscal —y este es el mayor peligro en el momento actual— el control del criterio, afinándolo sí, en sus aspectos cuantitativo y cualitativo. Hay presiones que, según me imagino, se están haciendo insostenibles, de algunos sectores, porque quieren romper esta barrera del crédito.

Una manera de mejorar las remuneraciones es bajando los precios, porque, en esta forma, aumenta no el salario monetario, sino el real. En nuestro país hay diversas categorías de negocios que tienen acumulados "stocks", los cuales, en diversos períodos, y durante los años que ha durado el proceso inflacionario, han obtenido grandes ganancias. Hoy día, con la medida del control crediticio, hay que

obligarlos a bajar sus precios. Algunos los pueden reducir de un veinte a un treinta por ciento. Estos empresarios deben ya ir acomodando su mentalidad a la idea de que no pueden mantener precios de inflación, que fijaron temiendo una futura desvalorización de la moneda, y que hoy se empeñan en no modificar. También esto tendría de inmediato, al expandir el consumo, un efecto favorable sobre los niveles de ocupación y de producción.

No quiero, señor Presidente, fatigar a la Honorable Cámara, señalando otras medidas igualmente simples y que puede perfectamente tomar el Estado con meras disposiciones administrativas, como el control del contrabando, a que aludió, en la sesión de ayer, el Honorable colega señor Aldunate, y que está causando graves daños a la industria y al comercio legítimos en nuestro país. Asimismo, considero que deben darse facilidades, pero como medidas de transición y no extremando la medida, a diversas industrias para que puedan reacondicionarse y mejoren su situación actual. Y es fundamental que las empresas aumenten su eficiencia; los empresarios deben comprender que la política de derroche, de desorden, de descuido, que permitía la inflación, en que todo se vendía —como decía mi Honorable colega en la sesión de ayer— aunque fuera malo, aunque fuera de costos muy altos, no puede continuar.

No se debe llegar, en estos instantes, al extremo de ahogar bruscamente ciertas fuentes, de tal manera que esto se traduzca en una pérdida de capitales para el país y en una asfixia de la industria nacional frente a la competencia de las empresas extranjeras, a las que se está favoreciendo, tal vez, excesivamente.

Termino, señor Presidente, poniendo de relieve, una vez más, que este análisis que he hecho, en la forma más desapasionada posible, no se refiere a los problemas que afectan a nuestra estructura económica, a nuestro desarrollo económico a largo plazo, sino que es un examen de la situación

actual provocada por las medidas que, hasta aquí, ha tomado el Gobierno y de lo que, a mi modesto juicio, habría que hacer, para salvar estos efectos, con medidas también inmediatas, que podrían producir sus resultados a corto plazo. Porque, repito e insisto, estimo que combatir la inflación y establecer bases seguras y ciertas para nuestro desarrollo económico, **no es un problema partidista** que pueda ser enfocado con criterio político, sino un asunto que afecta a todos los chilenos y **que todos debemos tratar de solucionar** con el más amplio y generoso espíritu.

Nada más, señor Presidente.

#### 4.—PRORROGA DEL PLAZO PARA INFORMAR DIVERSOS PROYECTOS DE LEY.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Solicito la venia de la Sala prorrogar el plazo, hasta el término del constitucional, de nueve proyectos, de origen en sendos Mensajes del Ejecutivo, que se encuentran en Comisión y que aun no han sido informados por ellas.

El señor SILVA ULLOA.—¿Cuáles son los proyectos, señor Presidente?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Son nueve proyectos, Honorable Diputado. ¿Su Señoría desea que se lean?

El señor SILVA ULLOA.—Sí, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—El señor Secretario va a dar lectura a la nómina de los proyectos.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Los proyectos a que se ha hecho referencia son los siguientes: Mensaje que aprueba el Acuerdo sobre yacimientos de minerales radioactivos, suscrito con el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica; Mensaje que modifica la ley N° 9.662, sobre explotación y construcción por el Estado de obras de regadío; Mensaje que modifica el D. F. L. N° 191, que organizó las Juntas de Auxilio Escolar; Mensaje que modifica la ley N° 10. 986, sobre con-

tinuidad de la previsión; Mensaje que expropia terrenos con el objeto de destinarlos a la ampliación del Estadio Chile; Mensaje que aprueba los Protocolos de rectificaciones sobre Aranceles de Comercio; Mensaje que aprueba el convenio constitutivo de la Corporación Financiera Internacional; Mensaje que modifica el actual régimen de Consejerías de las instituciones fiscales y semifiscales; y Mensaje que modifica la ley que destinó fondos para la construcción de hospitales para las Fuerzas Armadas.

El señor CORREA LETELIE R (Vicepresidente). — Si le parece a la Sala, se accederán a lo solicitado por la Mesa.

Acordado.

### 5.—ANÁLISIS DE LA POLÍTICA ECONOMICA DEL GOBIERNO

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Musalem, para continuar el debate relativo a la política económica del Gobierno.

El señor MUSALEM.— Señor Presidente, entramos a este debate sosteniendo una posición perfectamente objetiva, que es la que hasta ahora hemos mantenido frente a cada uno de los problemas nacionales y especialmente a los de orden económico. Esta posición la hemos mantenido, también, frente a las medidas económicas que se han estado aplicando últimamente por el Ejecutivo.

Señor Presidente, creemos que los problemas económicos del país son de tal naturaleza y tal gravedad, que no se puede, seriamente, hacer juego político en torno de ellos ni aprovecharlos en faros de determinada posición política.

Siempre creímos, desde nuestro punto de vista, que la inflación debía ser atacada. Estábamos convencidos de que su existencia afectaba a los sectores asalariados y menoscababa profundamente el poder adquisitivo de sus salarios. Ade-

más, señor Presidente, que perjudicaba también la economía nacional, pues limitaba las inversiones productivas y acrecentaba aquellas de carácter especulativo.

Estuvimos convencidos, asimismo, de que un proceso inflacionista de la intensidad del que estaba soportando nuestra patria, ponía en peligro las instituciones democráticas del país.

El criterio invariable que siempre tuvimos al respecto, no significaba, en manera alguna, que aceptaríamos cualquier tipo de medidas destinadas a abordar los problemas económicos que afectaban a nuestro país.

Estimábamos que era previo estudiar la realidad económica de la nación, y, en especial, conocer las condiciones de los sectores a los cuales afectarían las soluciones propuestas. En una palabra, confiábamos en el diagnóstico previo a la ejecución de todo plan económico.

Por desgracia, señor Presidente, nada se hizo en tal sentido, aunque reconocemos que ello se debió a la gravedad misma de los problemas económicos nacionales en el momento en que se plantearon estas medidas.

En todo caso, la verdad es que ellas comenzaron a aplicarse sin un previo profundo análisis de los problemas económicos y de la situación de los diferentes sectores del país, o sea, de la realidad económico-social nacional.

Por estas razones, creemos que, desde el principio faltó, en la ejecución de los planes económicos, el criterio social indispensable para su completo éxito. En consecuencia, sostenemos que, si no se revisan las medidas adoptadas y los efectos sociales que ellas han tenido, puede fracasar toda la política económica puesta en práctica por el Gobierno.

Ya no se hizo un diagnóstico previo de nuestra realidad económica, creemos que es necesario hacerlo ahora para rectificar los planes en cuestión, especialmente desde el ángulo de los sectores asalariados.

Insisto, señor Presidente, en que nosotros creíamos que era imprescindible conocer, en forma real, cuáles eran las condiciones económicas del sector a que me refiero a comienzos del presente año, cuando se empezaron a aplicar las medidas. Y creíamos que era conveniente conocer también qué pérdida adicional de poder adquisitivo y de consumo iba a producir, en estos sectores mayoritarios y de menores ingresos, la aplicación de este plan económico. Por eso, señor Presidente, creo que es conveniente establecer cuáles eran las condiciones económicas de ese sector a principios del año 1956.

Los informes de la "CEPAL" establecen que en los años 1946-1952, el sector asalariado mantiene su participación en la renta nacional; pero esos mismos informes, absolutamente imparciales, dicen, en forma fehaciente y comprobada, que este sector, desde comienzos del año 1953 hasta fines del año 1955, disminuye su participación en la renta nacional. Las razones de este fenómeno, mejor dicho, los mecanismos a través de los cuales se produce esta pérdida de participación del sector asalariado en la renta nacional, según nuestro criterio, fueron dos: primero, el hecho de que en el período de inflación en que vivimos, el sistema de reajustes de precios fue mucho más liberal que el sistema de reajustes de rentas; además, el hecho de que nuestro sistema tributario operó una redistribución a la inversa entre los quinquenios 1935-1939 y 1950-1954, pues los impuestos de los sectores de bajos ingresos crecieron en este período en un 135 por ciento, en tanto que los impuestos que gravan a los sectores de altas rentas crecieron solamente en un 61 por ciento.

Esta menor participación que establecen los informes de la "CEPAL" se encuentra corroborada, por otra parte, señor Presidente, por la Dirección General de Estadística, a través de encuestas realizadas por ella sobre ocupación y situa-

ción de salarios en cinco mil industrias. En resumen, de esas estadísticas se concluye que entre marzo de 1952 y diciembre de 1955, los sectores asalariados pierden en sus salarios un valor adquisitivo del orden del sesenta por ciento.

Esta era la situación del sector asalariado a comienzos del año 1956, cuando debían aplicarse las medidas económicas que el país conoce.

Sobre salarios totalmente deteriorados, sobre una pérdida del poder de consumo del sector asalariado de ese orden, se aplicó como primera medida la ley N° 12.006 sobre congelación de precios, sueldos y salarios. Con posterioridad a ella, se produce una nueva pérdida del valor adquisitivo de los salarios y sueldos. En efecto, el establecimiento del cambio libre produce un impacto sobre los costos y, por lo tanto, sobre los precios, especialmente de los alimentos, que se traduce en una nueva reducción del poder de compra.

Para nosotros, éste fue el error inicial o el aspecto más drástico de los planes económicos que se llevan adelante. Creíamos que debía hacerse primero un reajuste total de sueldos y salarios y, después, iniciar la aplicación de estas medidas, como era el criterio original de la Misión Klein-Saks.

Señor Presidente, hay quienes han afirmado que es falso que las medidas económicas puestas en prácticas importen un sacrificio de los sectores asalariados. Y pretenden fundamentar este aserto diciendo que, sin congelación, al fin del año el impacto sobre los sueldos y salarios habría sido mucho mayor. Aceptamos este criterio, a pesar de ser relativo, porque no sabemos cuáles van a ser los efectos de estas medidas a fines del presente año. Pero creemos que no sirve para fundamentar el aserto anterior, porque estimamos que los efectos de esas medidas económicas sobre las remuneraciones interesa considerarlos, desde el punto de vista de los sectores asalariados, en relación con el valor adquisitivo que ellas tenían

a principios del año 1955, y no con el que hubieran podido tener a fines del año 1956, sin las medidas económicas aplicadas.

Ahora bien, para el mantenimiento de las medidas económicas puestas en práctica por el Ejecutivo, conviene conocer, de todas maneras, cuál es el sacrificio adicional que imponen a los asalariados en su nivel de vida, por sobre los ya anotados.

Con este objeto, señor Presidente, haré algunas observaciones al índice del costo de la vida. Pretendo demostrar la pérdida evidente del poder adquisitivo de los sueldos y salarios durante el presente año, en relación al año 1955, como efecto de la ley de congelación y del incremento de los índices del alza del costo de la vida, más allá de lo registrado por las estadísticas. Como demostración de esto último, probaré la variación de los porcentajes de cada rubro de consumo entre 1928 y diciembre de 1954; entre diciembre de 1954 y diciembre de 1955 con reajuste total; y entre diciembre de 1955 con reajuste total y el mismo diciembre de 1955 con reajuste parcial. También estableceré cómo esa variación de los porcentajes de cada rubro de consumo familiar, que sirve de base estadística, influye en el cálculo del índice del costo de la vida. Pretendo establecer, asimismo, los errores que se producen al calcular el índice, a causa de las variaciones de los precios y de las preferencias de consumo de los diferentes artículos que componen cada uno de esos rubros. Comprobaré, además, que los errores básicos del sistema estadístico no son estables y que operan en forma desigual, de año en año o cuando varían las circunstancias económicas, especialmente la relación de precios entre los artículos de consumo. Demostraré, finalmente, que el índice del costo de la vida es mayor que el que arrojan las estadísticas en el presente año, como consecuencia de haber cambiado los porcentajes relativos de cada rubro, de haberse modificado las preferencias de consumo de cada artículo y del

cambio de la relación de precios entre unos y otros artículos.

Debemos empezar diciendo que el índice del alza del costo de la vida se basa en una encuesta en el grupo familiar, realizada el año 1928. Ella permitió conocer los consumos de la familia por rubro y el costo de cada uno de los artículos. Esto da una idea de la importancia relativa que cada uno de ellos tiene en el presupuesto familiar y de cómo una variación en sus precios o en las preferencias de consumo puede hacer variar esa importancia relativa.

Esa encuesta determinó la importancia, porcentaje o ponderación de cada rubro de consumo, en la siguiente forma:

Alimentación, 45 por ciento; habitación, 20 por ciento; combustibles y luz, 7,5 por ciento; vestuario, 15 por ciento; gastos varios, 12,5 por ciento.

Para ser más objetivo, expresaré el costo de la vida en forma de valores en moneda corriente en lugar de números índices, ocupando para ello las estadísticas oficiales del Servicio Nacional de Estadística.

El objeto de usar este método es hacer más clara la debilidad del índice, y ver en valores monetarios, la pérdida del valor adquisitivo de los sueldos y salarios.

Consideramos los meses de diciembre de 1954 y diciembre de 1955, con lo cual podemos medir las fluctuaciones del índice durante el año 1955, sin considerar los meses intermedios.

Supongamos que en diciembre de 1954, una familia "podía vivir" con 25 mil pesos mensuales. De acuerdo a los índices de cada uno de los cinco grupos del índice general del costo de la vida, el presupuesto familiar para ese mes se habría distribuido de la manera que aparece en los cuadros, cuya inserción en la versión de la presente sesión, ruego al señor Presidente se sirva recabar de la Honorable Cámara.

El señor MONTANE (Presidente accidental).—Advierto a Su Señoría que no

hay número en la sala para poder tomar acuerdos por el momento.

En breves minutos más ruego a Su Señoría se sirva reiterar su petición.

—Posteriormente hubo acuerdo para

la inserción solicitada por el Honorable señor Musalem.

—El cuadro N° 1 a que se refiere el acuerdo es el siguiente:

Indice	Grupo	Valor en \$	Distribución porcentual
5.520,5 . . . . .	Alimentación . . . . .	\$ 14.394	57,8%
1.197,1 . . . . .	Habitación . . . . .	1.387	5,5%
2.734,7 . . . . .	Combust. y luz . . . . .	1.189	4,8%
6.502,3 . . . . .	Vestuario . . . . .	5.652	22,6%
3.283,2 . . . . .	Gastos Varios . . . . .	2.378	11,5%
4.314,5 . . . . .		\$ 25.000	100,0%

El señor MUSALEM.—En este cuadro primero, se establece la distribución del salario familiar.

Tomando en consideración los tres primeros rubros: alimentación, habitación y vestuario, que son los menos prescindibles, observamos que en 1928 representaban un 72,5 por ciento del consumo total, que la Dirección General de Estadística mantiene hasta hoy como ponderaciones absolutas. En diciembre de 1954, según el cuadro transcrito, representan sólo un 68,1 por ciento. Resalta el porcentaje extraordinario bajo que asume el gasto habitacional. De esto se deducen dos fallas fundamentales: 1° La Dirección General de Estadística mantiene para sus cálculos el porcentaje del 20 por ciento; y 2° Para las estadísticas primitivas se tomaron como base las casas del Arzobispado y bienes fiscales, que se han limitado a aumentos de orden legal.

Para el mes de diciembre de 1955, con un alza del costo de la vida de un 83,8 por ciento, la distribución de los gastos debería ser como aparece en un segundo cuadro.

—El cuadro N° 2, es el siguiente:

"Grupo	Valor en \$	Distribución porcentual
Alimentación . .	\$ 25.147	54,8%
Habitación . . . .	3.018	6,1%
Combust. y luz . .	1.769	4,0%
Vestuario . . . . .	11.830	25,8%
Gastos varios . .	4.186	9,1%
	\$ 45.950	100,0%"

El señor MUSALEM.—En este cuadro, señor Presidente, los tres primeros rubros que en diciembre de 1954 representaban el 68,1 por ciento del consumo total, en diciembre de 1955 pasan a representar un 64,9 por ciento. Posteriormente la Ley de Congelación de Precios, Sueldos y Salarios estableció un aumento máximo de los sueldos y salarios del 50 por ciento del alza del costo de la vida. Como durante el año 1955, el índice de esta alza marcó un aumento de 83,8 por ciento, solamente se reajustaron los sueldos y salarios en un 46 por ciento, considerando el alza del costo de la vida en los primeros

quince días de enero, perdiendo de esta manera los asalariados el otro 50 por ciento del reajuste. Es decir, la familia de nuestro ejemplo, que en diciembre de 1954 necesitaba para vivir la cantidad de 25.000 pesos mensuales para "vivir", pasa ahora a necesitar forzosamente, para mantener sus condiciones de vida, la suma de 45.000 pesos mensuales. Pero esto fue desconocido, y se prefirió restar, dentro de un plan armónico de medidas económicas, el valor adquisitivo de su sueldo, desfinanciándolo, en este caso específico que hemos puesto como ejemplo, en 10.475 pesos.

Ante este estado de cosas, la familia ha debido modificar su sistema de vida y sus consumos en los diferentes rubros. De las diferentes hipótesis que podemos hacer sobre los cambios de consumo en los diferentes rubros del índice: Alimentación, Habitación, Combustible y Luz, Vestuario y Gastos Varios, creemos que es probable que se haya concentrado la mayor parte del valor adquisitivo de los sueldos y salarios en los tres primeros rubros.

Hemos considerado tres hipótesis: a), b) y c). En la hipótesis a), la familia ha

decidido reducir sus gastos proporcionalmente en los diversos grupos. La b), consiste en que la familia ha mantenido sus consumos en alimentos; ha debido permanecer en la misma habitación pagando un arriendo superior; necesariamente ha tenido que mantener sus gastos de combustible y luz, pero ha decidido reducir sus gastos en vestuario y gastos varios. En la tercera hipótesis, la c) la familia ha reducido su presupuesto desproporcionalmente, entre los diversos grupos del índice.

De todas estas hipótesis, la menos probable es la a), ya que es difícil que la familia reduzca sus gastos de arriendo, de combustible y de luz, y, especialmente, de alimento.

La hipótesis b) es la más cercana a la realidad.

Se puede calcular el déficit presupuestario para las dos primeras hipótesis, la a) y la b), las que se dan en el cuadro siguiente, N° 3.

—El cuadro N° 3, cuya inserción fue acordada posteriormente, es el siguiente:

Grupo	Hipótesis a)		Hipótesis b)		
	Gasto probable		Déficit	Gasto prob.	Déficit
Alimentación . . . . .	\$	19.414	\$ 5.733	\$ 25.147	
Habitación . . . . .		2.330	688	3.018	
Combust. y luz. . . . .		1.366	403	1.769	
Vestuario . . . . .		9.133	2.697	5.541	10.475
Gastos varios! . . . . .		3.232	954		
	\$	35.475	\$ 10.475	\$ 35.475	\$ 10.475"

El señor MUSALEM.—Considerando la hipótesis b), que parece ser la más probable, se anota una pérdida del valor adquisitivo de la remuneración de aproximadamente un 25 por ciento, representada por \$ 10.475, valor nominal, con motivo de la reducción del reajuste, operada por la ley N° 12.006.

Se reducen como factores o rubros de consumo el Vestuario y los Gastos Varios y ganan porcentaje para el cálculo del índice los rubros Alimentación, Habitación y Combustible y Luz. De un 64,9% que representan en la misma época, diciembre de 1955, con el reajuste de un 100%, pasan a representar el 84,4%, también con

motivo de la limitación del reajuste al 50%.

Esta variación de porcentajes asume su verdadera importancia si consideramos que los tres rubros que adquieren más participación en el consumo, en conjunto, son los que más alzas han experimentado.

Queda en claro, que si bien la importancia de cada rubro de consumo venía variando de año en año, con las nuevas condiciones económicas que creó la congelación se trastocaron entre sí en forma total.

Tenemos que reconocer que al reducir drásticamente el poder de compra de los asalariados, se ha alterado profundamente el consumo del hogar, colocando de esta manera al sistema de índices estadísticos de 1928 fuera de lugar, al margen como vara de medida de consumo de productos y costos que han variado substancialmente.

En tercer lugar, esta variación de los porcentajes de cada rubro en el consumo denota una nueva pérdida del valor ad-

quisitivo de sueldos y salarios por sobre la registrada en la Dirección de Estadística. Puesto que los tres rubros que aumentan su importancia experimentaron mayor alza en los precios. Como la Dirección de Estadística mantiene como absolutos los porcentajes de cada rubro, esas mayores alzas no están representadas en los índices.

Quiero referirme ahora a las alzas que ha experimentado el índice de costo de la vida durante el primer semestre del presente año, tanto en el detalle por artículos como en los grupos que componen el índice.

En el cuadro 4 se indican los diversos productos que componen el índice de costo de la vida, las ponderaciones de los diferentes artículos, los precios en diciembre de 1955 y en junio de 1956 y las alzas o bajas, en porcentajes, durante el semestre.

—El cuadro N° 4, cuya inserción fue acordada posteriormente, es el siguiente:

Artículos	Unidad	Precio	Precio	%	Pon-
		Dicbre. 1955	Junio 1956		
Aceite oleaginosas	Litro	180.—	240.—	+ 33.3	3.2
Arroz corriente	Kg.	66,75	77,30	+ 15.8	1.7
Azúcar granulada cte.	"	20,40	54.—	+ 164.7	2.7
Carne vacuno (asiento picana)	"	527,80	476.—	- 9.8	22.6
Carne cordero (cazuela)	"	403,55	427,10	5.8	3.9
Café Brasil	"	609,75	553,25	- 9.3	2.0
Cerveza	Botella	25,75	26.—	1.0	0.3
Cigarrillos (Pqte. 14) La Ideal	Pqte.	14,70	17,50	19.0	3.0
Congrio colorado y pescada	Kg.	335,40	387.—	15.4	1.6
Fideos ctes.	"	96.—	133,35	38.9	0.5
Frejoles burritos	"	122,99	153,75	25.0	0.7
Harina Flor	"	30,40	47.—	+ 54.6	0.6
Huevos ctes.	Doc.	211,20	295,20	39.8	5.5
Huesillos ctes.	Kg.	193,75	210,95	8.9	0.5
Leche fresca	Litro	33,03	32.—	- 3.1	7.7
Manteca de 1ª	Kg.	506,47	479,70	- 5.3	4.1
Mantequilla	"	789,67	650.—	- 17.7	1.9
Mote	"	47.—	52,75	+ 12.2	0.2
Pan Francés	"	45,36	65,50	+ 44.4	8.9

Queso	Kg.	538,71	626,90	16.4	0.8
Sal fina	"	15,43	18,75	21.5	0.3
Té cte.	"	421,89	659,20	+ 56.2	5.5
Vino tinto	Litro	85.—	93.—	+ 9.4	1.6
Yerba mate	Kg.	—.—	211,15	+ 84.	4.0
Papas amarillas	"	30,88	30,50	- 1.2	2.6
Ajos	Ciento	476,40	560.—	17.5	6.4
Cebollas	Kg.	15,39	20,80	35.2	46.0
Lechugas	Doc.	91,20	84.—	- 7.9	11.0
Repollos	Uno	33,06	39,55	19.6	10.2
Zanahorias	Atado	25,77	38,35	48.8	26.4
Casa habitación	Una	2.943,09	3.265,91	11.0	
Carbón de espino	80 Kgs.	1.600.—	2.240.—	40.0	10.0
Electricidad	K. W. H.	7,97	10,40	30.5	12.0
Gas	M3.	24,92	34,51	38.5	12.0
Leña de espino	80 Kgs.	496.—	720.—	45.2	9.0
Parafina	18 lts.	252.—	601,20	138.6	10.0
Velas (420 grs.)	Pqte.	106.—	106.—	0.	1.0
Camisa	Una	2.184.—	2.654.—	21.5	2.0
Abrigo tela nacional	Uno	15.607.—	25.107.—	60.9	1.0
Terno s med. género importado	"	38.849.—	43.650.—	12.4	2.5
Terno s med. género nacional	"	31.845.—	38.065.—	19.5	2.5
Zapatos	Par	5.303.—	6.553.—	23.6	1.0
Corte de pelo (2ª clase)	Unc	130.—	155.—	19.2	1.0
Diario de la mañana	"	25.—	25.—	0.	3.0
Entrada cine popular (balcón)	Una	25.—	36.—	44.0	4.0
Jabón de lavar	Kg.	260,46	271,25	4.1	1.5
Movilización	Viaje	8,95	9,22	3.0	10.0

El señor MUSALEM.— En este cuadro resalta inmediatamente la presencia de artículos que prácticamente no se encuentran en el mercado o que no se consumen en la gran mayoría de los hogares.

Estos productos son artículos tales como el café Brasil, el congrio colorado, los huesillos la manteca, el queso de vaca, la yerba mate, los ternos sobre medida.

Otros productos han sufrido una disminución de consumo por el alto precio alcanzado, tales como la carne, los frejoles, el carbón de espino; también servicios, como el corte de pelo.

Resalta en este cuadro 4 el hecho de que es precisamente la presencia de estos artículos y servicios lo que contribuye a la baja del índice de alimentación, ya que,

como puede verse en el cuadro, ellos han experimentado las siguientes bajas: carne de vacuno, 9,8%; café Brasil, 9,3%; manteca, 5,3%; mantequilla, 17,7%.

en esta forma, el índice de alimentación ha experimentado un alza de apenas un tres por ciento durante todo el primer semestre, especialmente porque estos artículos están señalados en los cuadros con un alto porcentaje de consumo.

Si se considera que dichos artículos, por sus altos precios, están fuera del consumo popular, queda de manifiesto la influencia errónea que se ha tenido para el cálculo del índice del costo de la vida en el primer semestre del presente año.

Se podría sostener que para el cálculo del índice del año pasado, se incluyeron

los mismos productos que ahora, y que ellos contribuyeron a una mayor alza del grupo. Así fue efectivamente. Pero el año pasado los asalariados tenían un mayor poder de compra y podían adquirir una mayor cantidad de tales productos. Este año con un poder de compra reducido en un veinticinco por ciento, en relación con el mes de enero de 1955, sólo pueden invertir su dinero en los alimentos más esenciales, como el pan, que experimentó un alza de un 44,4; el té, 56,2; la harina, 54,6; el aceite, 33,3; el arroz, 15,8; las papas, 1,2; el azúcar, 164,7; las zanahorias, 48,8 y en una cuota reducida de la carne, que experimentó una baja de un 9,8.

Pues bien, todos estos productos han subido en un promedio de un treinta y siete por ciento, y no en un tres por ciento como lo afirma el Servicio Nacional de Estadística.

En el grupo "Varios" salta a la vista el alza de la movilización, que figura con un tres por ciento, en circunstancias que durante el primer semestre han desaparecido de la circulación casi todos los microbuses, para transformarse en "Expresos", lo que ha originado un alza de un cuarenta y tres por ciento, pues los pasajes han subido de siete a diez pesos.

Lo dicho está demostrando que las variaciones de precios en los diferentes artículos y las de porcentajes en cada uno de ellos en el rubro correspondiente, hacen variar totalmente estas cifras.

Como complemento de lo dicho sobre el índice del costo de la vida, conviene detenerse a examinar cómo se han movido durante el primer semestre los índices de los distintos grupos. En el cuadro 5 se indican tales movimientos.

—El cuadro Nº 5, es el siguiente:

"Grupo	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Semestre
Alimentación ...	5.5%	— 0.9%	— 1.4%	— 0.5%	2.4%	3.4%	3.0%
Habitación ...	0	0	11.0	0	0	0	11.0
Comb. y Luz ...	5.4	3.0	11.0	2.6	11.5	5.2	37.5
Vestuario ...	4.8	5.4	3.6	8.6	1.4	2.3	23.0
Gastos Varios ...	0	0.1	0	2.0	0	0.3	2.5
Indice General ...	3.6%	1.0%	1.3%	2.3%	2.1%	2.7%	13.8%

El señor MUSALEM.— Este cuadro, por sí solo, demuestra los efectos de la base inapropiada, especialmente en el grupo alimenticio, que se ha empleado para calcular el alza del costo de la vida. Este grupo alimenticio tiene en el mes de enero un alza de 5.5, en febrero tiene una baja de 0.9. Según la Dirección de Estadística, en marzo hay una baja en los alimentos de un 1.4 y en abril de un 0.5.

A la vista está que estas cifras son absolutamente irreales, porque si consideramos los rubros de consumo que con pre-

ferencia corresponde a obreros y empleados —mencionados anteriormente— vemos que son muy superiores.

Además, es de dudar que los arriendos hayan experimentado un alza del 11%, ya que si bien hubo congelación de los cánones después de un alza de un 5%, la mayor parte han hubido en un porcentaje mucho mayor. Inclusive, esto ha ocurrido con los departamentos que arrienda la Caja de Empleados Públicos y Periodistas.

Por tantas razones expuestas, se hace

necesario adoptar sin demora una política en cuanto al uso de las estadísticas de carácter oficial y promover su mejoramiento, ya que ellas —al ser erróneas— están produciendo graves perjuicios al país, pues obliga a plantear políticas sin conocer los alcances efectivos de estas medidas en los diversos y complejos campos de la actividad nacional. Es indispensable y urgente hacer nuevas encuestas para conocer las preferencias de consumo de los trabajadores, los porcentajes o importancia que ocupa cada uno de los artículos que consume, etc.

Todo lo que hemos afirmado, señor Presidente, se encuentra abonado por la realidad.

No otra cosa que lo que hemos planteado significa la reducción drástica del consumo, que es causa de cesantía, paralización y reducción de faenas y la existencia de cuantiosos "stocks" de mercaderías.

Los industriales no han paralizado faenas sólo debido a la restricción de créditos, contención del circulante, alza de costos que produjo el cambio libre, sino que principalmente por la disminución de ventas, debida a esa reducción tan drástica del consumo.

Hemos hecho esta demostración objetiva no con mentalidad mezquina y destructiva, sino como aporte a la segunda etapa del plan que desea iniciar el Gobierno.

Las medidas económicas se aplican, en definitiva, para modificar las condiciones económicas y sociales de un país, en una palabra, para que tengan una incidencia determinada en los habitantes de una nación.

A veces el remedio resulta peor que la enfermedad. Para que esto no suceda hay que ir auscultando los efectos de su aplicación.

Estamos seguros, señor Presidente, que si se observa objetivamente la situación de los asalariados de nuestro país, desde el ángulo real en que la hemos planteado —pérdida de valor adquisitivo de un 60%

en el período 1952-55; reducción del poder-compra adicional de un 25% en relación con el año pasado y alzas de precios que significaron nueva reducción— los sectores que impulsan estas medidas concordarán con nosotros en que hay que hacer una seria revisión de la política de sueldos y salarios, como medio de salvar la situación angustiosa en que vive nuestro pueblo, de evitar el descalabro que está significando la reducción del poder de consumo en la producción nacional, y de poder seguir adelante en la rectificación y ordenamiento de nuestra economía.

Resulta más urgente esta revisión, si se considera que la situación planteada se ha visto agravada: 1) Por un aumento alarmante de la cesantía, como efecto de la paralización parcial de las industrias, que han reducido los días de trabajo y los turnos o disminuído las horas de ellos; y 2) Por la merma y deterioro adicional de salarios que ha significado la adopción de las medidas enunciadas.

Existe una razón más, aún, para que sea urgente la revisión de la política de sueldos y salarios, la reconsideración de un error grave cometido en las medidas adoptadas.

Se aplicó una reducción drástica del poder de consumo de la población a principios de año, cimentándola en una posibilidad que se dijo era cierta, de incrementar los índices de inversión y producción a corto plazo con un préstamo del Banco Internacional de trescientos setenta millones de dólares, para llevar a cabo el plan agropecuario y de transportes.

Como nada se ha hecho en este sentido, nos tememos que el sacrificio que se ha pedido al sector asalariado, con la rectificación, se va a postergar por el año 1957 y, a lo mejor, por más tiempo.

Ello significaría el fracaso virtual de toda la política económica iniciada a principios de año.

De esto se deduce la importancia que asume la segunda etapa del plan económico, en sí misma y en el tiempo en que

pueda realizarse, y la revisión previa de todas las medidas adoptadas.

Frente a la crisis de empleo, de consumo y de producción, interesa conocer qué perspectivas de inversión e incremento de la producción tiene el país para el futuro.

El señor MONTANE (Presidente accidental).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo del Comité Unido.

El señor MUSALEM.— Señor Presidente, ruego a Su Señoría que en el momento oportuno pida el asentimiento de la Sala para insertar en la versión oficial y en el Boletín de Sesiones los cuadros estadísticos que he analizado.

El señor MONTANE (Presidente accidental).—En el momento oportuno, cuando haya número en la Sala, la Mesa solicitará el acuerdo correspondiente, Honorable Diputado.

—*Posteriormente, durante la sesión secreta que celebró la Honorable Cámara, se acordó insertar los cuadros estadísticos que aparecen en el texto del discurso del señor Musalem.*

#### 6.—SUSPENSION DE LA SESION

El señor MONTANE (Presidente accidental).—Se suspende la sesión por quince minutos.

—*Se suspendió la sesión.*

#### 7.—ANALISIS DE LA POLITICA ECONOMICA DEL GOBIERNO

El señor MONTANE (Presidente accidental).— Continúa la sesión.

Ofrezco la palabra en el debate relativo a la política económica del Gobierno.

El señor BENAVIDES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Presidente accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BENAVIDES.— Señor Presidente, en realidad, no es fácil, a estas alturas del debate, referirse a un tema

que, de por sí, es particularmente complejo. Para evitar caer en redundancias, no haré un análisis exhaustivo de esta materia, como lo han hecho varios Honorables colegas con el propósito de señalar, ampliamente, los puntos de vista de sus partidos acerca de ella.

Para no repetir aquellos conceptos generales ya manifestados por varios Honorables Diputados en sus intervenciones, me referiré a aquello que, a juicio de los Diputados del Partido Agrario Laborista, corresponde señalar frente al problema que se debate, en estos momentos, en esta Honorable Corporación.

En oportunidad anterior, esto es, cuando se trataba en sesión especial el problema relacionado con las últimas alzas del costo de la vida, dijimos que era indispensable que se hiciera un balance de la política seguida hasta la fecha con respecto a lo que se ha llamado plan anti-inflacionista. Pedimos, entonces, antecedentes y requerimos la presencia del señor Ministro de Hacienda y de Economía para que absolviera muchas de las consultas que la Honorable Cámara deseaba hacerle acerca de dicha materia.

Limitado por la escasez de tiempo, examinaré solamente aquellos aspectos que no han sido tocados en la forma en que nosotros, particularmente, tenemos interés en destacar.

En primer término, a nuestro juicio, la acción antiinflacionista del Gobierno entró a operar esta vez en un momento especialmente oportuno dentro de la vida económica nacional. En efecto, el alza del precio del cobre en los mercados internacionales, permitió al país entrar en una situación particularmente favorable para resolver sus problemas económicos en la forma abordada por el Gobierno.

En segundo lugar, señor Presidente, al haber de este balance, debe imputarse un hecho, el cual es indispensable analizar para sacar conclusiones prácticas: se ha destruido la psicosis inflacionista en que vivía el país desde hace muchos años y

que ya había adquirido caracteres crónicos. Este fenómeno se traduce en dos hechos, cuya apreciación, subjetiva e imparcial, en este debate, ha llevado a algunos oradores a conclusiones equivocadas. La destrucción de la psicosis inflacionista se refleja, fundamentalmente, en que se han quebrado, en el orden económico, las expectativas de alzas de precios que constituían el recurso más usado por los industriales y comerciantes. Destruído este factor inflacionario, es natural que, en las relaciones entre el comercio y la producción, se haya originado el relajamiento que el país ha estado presenciando en el último tiempo.

En tercer lugar, debe señalarse también al haber de este balance un hecho que, cualquiera que sea la interpretación que se le dé, es real y totalmente conveniente: me refiero, Honorable Cámara, a la reducción del ritmo de alza del costo de la vida. Cualquiera que sea la interpretación aritmética que se dé a este hecho, la realidad es que él se ve comprobado a través de todo el país.

En cuarto lugar, se ha instaurado un régimen de cambios que, cualesquiera sean las dificultades que entrañe, tiene, evidentemente, ventajas que señalaré en detalle, por estimar que en la práctica constituye la base del proceso económico que está viviendo la república desde hace seis meses a esta parte.

Ha vuelto la confianza en el valor de la moneda; y esto es, tal vez, señor Presidente, lo más importante que se pueda señalar como conquista alcanzada por las medidas económicas últimamente adoptadas. Porque, efectivamente, el hecho de devolver la confianza en el valor de la moneda, significa, en la realidad, construir el cimiento de todo edificio económico.

En las columnas del "debe" y frente a los resultados favorables producidos por estas medidas, hay que anotar, en primer término, las crecientes dificultades en que se desenvuelve la industria nacional,

por la circunstancia ya anotada de que el comercio se está deshaciendo de los "stocks" acumulados en períodos anteriores.

En segundo lugar, señor Presidente, hay que consignar también en el "debe" el hecho de que los sectores del trabajo hayan recibido dos impactos producto de estas medidas: el primero de ellos es el de la congelación de sus rentas que ha rebajado su poder adquisitivo aproximadamente en un cincuenta por ciento con relación a las expectativas que ellos tenían; y el segundo, se refiere a la repercusión que, en los precios de los artículos importados de primera necesidad, tiene el alza del valor oficial del dólar desde trescientos a quinientos pesos, aproximadamente, fijado conforme a la nueva política cambiaria.

En el orden social, hay que señalar como un hecho particularmente grave y de urgente solución, la cesantía producida y la que se avizora dentro de las actividades de la economía nacional.

Además, señor Presidente, junto a esto, hay que poner en el "debe" la devaluación monetaria, producida por llevar el tipo de cambio a una nueva posición. Si bien, en realidad, esto significa aproximarse a un equilibrio entre los costos internos y los precios de los productos importados, en la práctica, no puede evitarse que se señale como una devaluación con toda su negativa significación.

Por último, este período se ha caracterizado por una disminución en los índices de producción. Esto significa, a la postre, reducir, aunque sea transitoriamente y por este año, el standard de vida del país al producirse una disminución de los bienes destinados al consumo y, por ende, generarse un alza de los costos de producción que se traducirá negativamente en el nivel de precios.

Resumiendo, señor Presidente, puede decirse que la acción económica del Gobierno se ha realizado, en primer término, aplicando una política crediticia cuan-

titativa que, si bien es cierto, tiene defectos y exige introducir el principio de selección en los créditos, no es menos verdad que ella tiene a su haber el hecho de que se han disciplinado las colocaciones bancarias dentro de las normas y la tasa de crecimiento que se les señaló. Y si esto se logra mantener por un período largo, evidentemente puede considerarse que la política seguida en esta materia, será un éxito total.

En cuanto al régimen cambiario, se ha liquidado un sistema edificado sobre una peligrosa forma de intervención estatal, fuente de toda clase de privilegios. Se ha eliminado, Honorable Cámara, al "importador habitual" que, prácticamente, se había constituido en una gangrena dentro del comercio exterior de nuestro país y, lo que es absurdo, en una época moderna, es que existen privilegios y monopolios de tal naturaleza por las actividades comerciales.

Por este régimen cambiario, señor Presidente, se estableció un tipo de cambio único fluctuante, que tiene la ventaja evidente de dar al exportador posibilidades ajustadas a su producción, y de no favorecer, como había estado ocurriendo, hasta ahora, indebidamente, a un sector que el país no debía favorecer, como era el de los importadores, a los cuales se estimulaba otorgándoles dólares preferenciales.

En general, con respecto al régimen cambiario puede decirse, entonces, que se ha entrado en un período de corrección y de fundamental estímulo a las exportaciones.

En lo que se refiere a las medidas de congelación, evidentemente, uno de los resortes que se aplicaron fue el de terminar con los aumentos automáticos de sueldos y salarios que se concedían a los sectores más dignos de protección. Si bien es cierto que éstas han aceptado tal sacrificio, no es menos verdad que el Gobierno y el Congreso tienen el deber imperioso de ir en auxilio de estos sectores para reparar

el daño causado mediante un procedimiento que sea lo más equitativo y razonable posible, y de toda justicia, mientras el país no alcance un grado de relativa normalidad en su economía.

Finalmente, se acaba de aprobar en el Congreso un proyecto de ley que proporciona mayores recursos al Gobierno. Desgraciadamente, esta iniciativa, que ha sido llamada de reforma tributaria, no reúne los elementos técnicos suficientes como para calificarla así. Este proyecto, como se puede observar al leer sus disposiciones, contiene materias totalmente divergentes entre sí.

En definitiva, ella aporta, dentro de los recursos fiscales, escasamente un 5% del Presupuesto de 1956, en circunstancias que el déficit real del Presupuesto de este año era de, más o menos, 50.000 millones de pesos y se ha cubierto en sus tres cuartas partes sin necesidad de nueva tributación, sino mediante el alza de los derechos aduaneros; a través de los mayores recursos que tiene el Fisco por el aumento del tipo de cambio y por los mayores ingresos que se han logrado en virtud de los mayores precios alcanzados por el cobre.

Señor Presidente, el análisis de este problema, en la forma que acabo de señalar, nos lleva a una conclusión que, para nosotros, tiene particular interés. A nuestro juicio, el hecho de haber afrontado el problema en estos frentes, ha significado operar a tiempo y positivamente sobre cuatro o cinco aspectos del problema inflacionista en su etapa más aguda. Entendemos, sí, y lo hemos señalado reiteradamente, que estamos en una etapa de transición, en que se ha cumplido el primer período del proceso antinflacionista. Como lo hemos señalado anteriormente, es necesario adoptar medidas complementarias, urgentes en algunos casos, para aprovechar la situación creada en beneficio de una rectificación a fondo de las condiciones de nuestra economía. En esta etapa de transición, señor Presiden-

te, se ha tratado de frenar la inflación para, luego, llegar a un período de normalidad y de estabilidad. Es decir, en estos momentos, se está disponiendo de un recurso psicológico y de otros de diversa índole que es indispensable aprovechar para iniciar un nuevo período en esta lucha contra tal flagelo. Especialmente, señor Presidente, en esta materia, nosotros queremos señalar, como lo hemos hecho antes, un problema concreto.

La inflación crea expectativas y deformaciones dentro del proceso de capitalización del país. Una de ellas, señor Presidente, es la inversión en construcciones suntuarias, que "salvaguada", para muchos, el valor de sus utilidades.

La restricción operada por las medidas económicas ha significado que los recursos industriales y productivos destinados a estas construcciones se encuentren disponibles y que, por consiguiente, puedan ser aprovechados perfectamente, con la urgencia del caso, para construcciones de casas populares y de escuelas, hospitales y para toda otra clase de obras públicas, entre las cuales estos recursos puedan ser usados equitativa y útilmente.

También urge resolver el problema que señalaba anteriormente un Honorable colega, que es el de la cesantía creciente en algunos rubros de la producción. El Estado tiene el deber de ir a la solución inmediata de este problema, y ello es posible, si se aprovechan, entre otras medidas, los recursos que señalaba hace un momento, en planes de construcción de obras públicas.

Finalmente, la Caja Fiscal, que se encontraba y se encuentra aún angustiada por un déficit de arrastre que excede los cuarenta mil millones de pesos, requiere una solución que no sea la de la emisión de billetes por parte del Banco Central. Requiere de una solución concreta que le permita proporcionar recursos a la Corporación de la Vivienda, a las obras públicas y a las Cajas de Previsión, lo cual se ha señalado como una de las maneras

posibles de resolver los problemas de la disponibilidad de recursos materiales y de la mano de obra que está cesante en la actualidad.

Sobre esta materia señalamos, en su oportunidad, que, aun cuando el sistema que se ha seguido por el Fisco para resolver su problema de caja con la venta anticipada de las divisas de dólares, es, evidentemente, más orgánico para el Banco Central que la emisión lisa y llana; posee, en cambio, el grave inconveniente de que, mientras la ley N° 7.200 exigía una autorización legal para la no cancelación de estos recursos, el Fisco tiene, por esta otra vía, un expediente que va a desordenar y confundir, a un mismo tiempo, el problema de sus ingresos tributarios, porque puede estar gastando divisas, como ya se ha hecho, de presupuestos de otros años, como anticipo descontado por el Banco Central. Al respecto, y como solución para el problema de Caja del Fisco, insinuamos, al discutirse el nuevo régimen cambiario, la emisión de vales y pagarés de Tesorería en reemplazo de la garantía en moneda corriente que se exige a los importadores, recurso que allegaría una suma cercana a los 10.000 millones de pesos a la Caja Fiscal, sin los inconvenientes que sobre el circulante ofrece el actual sistema de garantías.

Otra solución para este problema de Caja puede ser el uso adecuado del producido de la venta de los excedentes agrícolas, mientras se invierten en las finalidades a que están destinados, que no ofrece peligro de carácter inflacionista.

Señor Presidente, entre las cosas que nosotros quisiéramos indicar sobre la materia en debate, invocando el espíritu constructivo que toda legislación debe tener frente a un problema, señalamos que es indispensable plantear, con urgencia, la lucha contra los poderes monopolistas, lucha que, por desgracia, en un país de economía débil, como la nuestra, por la vía legal sólo podría lograrse para evitar la formación de ciertos monopolios. Pero

frente a los monopolios de hecho, de industrias que tienen actividad única en el país, no queda otro conducto regulable, a nuestro juicio, que proceder con equidad, pero con profundo sentido social, a una política de fijación de precios.

Señor Presidente, queda también por abordar, efectiva y realmente, una reforma tributaria. Nadie puede negar que el proyecto recién despachado, que lleve indebidamente este título, no contiene más que superficiales elementos de reforma tributaria, la que se hace tanto más indispensable, cuanto que, en la medida en que avanza el tiempo, los legisladores quieren sancionar a quienes no cumplen con sus deberes tributarios, en circunstancias de que, para pagar los tributos, tiene que recurrirse a cuatro o cinco textos legales. Una codificación exige y hace indispensable este requerimiento, para que la reforma tributaria pueda ser efectuada con una justa distribución de la carga tributaria del país.

Y en esta materia, nadie puede desconocer que estamos experimentando una crisis de los ingresos fiscales frente a las necesidades del Estado y del país, que se viene arrastrando desde hace muchos años a esta parte. Mal se podría decir que, en el actual Presupuesto, se ha logrado un equilibrio mal de entradas y gastos, en circunstancias de que en él se encuentran comprometidos ingresos extraordinarios, que debieron tener un destino mejor, y que son producto del mayor valor, accidental y transitorio, logrado por el cobre en los mercados mundiales.

También se hace indispensable la reforma previsional, que actualmente gravita injustamente sobre la economía, al elevar particularmente los costos de las actividades económicas. Además, la actual legislación contiene privilegios que tienen que ser eliminados, para otorgar justicia a todos aquéllos que se acojan a sus beneficios.

Señor Presidente, tiene que buscarse un camino para que el trabajo tenga par-

ticipación legítima en las utilidades de las industrias. Si hasta la fecha el legislador ha otorgado una serie de ventajas a las actividades industriales y de capitalización del país, lo legítimo es que, si es posible estimulado por la vía tributaria, el trabajo que las crea, que está asociado a la formación de nuevas riquezas, tenga participación en sus frutos.

Frente al alza del costo de la vida y al cercenamiento de las remuneraciones del trabajo, creemos también que es indispensable proceder a una reparación, por la vía de la asignación familiar. Esto es urgente, para evitar que se repita, en un momento dado, la situación que, hasta el 1º de enero de este año existía en el país, con perjuicio evidente del sector del trabajo.

También es necesario trazar una política de comercio exterior, que defienda no sólo la estabilidad en el valor de la divisa fijada en las condiciones del régimen cambiario recién establecido, sino que fundamentalmente asegure mercados para nuestra producción básica.

Se hace indispensable rectificar, perfeccionándola, la política crediticia, porque la tasa cuantitativa, si bien es cierto que disciplina, no es menos verdadero que puede crear condiciones injustas, y es sabido por el país que, sobre este mercado crediticio, está operando la presión de inversiones que las industrias efectúan actualmente a mediano y largo plazo.

El crédito de desarrollo y fomento, que es de mediano y largo plazo, está radicado y casi diríamos, "mimetizado" sobre la base actual de las colocaciones bancarias, en circunstancias que estas son insuficientes e inadecuadas, además que encarecen extraordinariamente los costos de inversión.

Señor Presidente, señalar estas medidas de carácter general, que son necesarias para complementar toda la tarea en que se encuentra empeñado el Gobierno, también requiere analizar algunos aspectos que no han sido indicados durante este debate.

En primer lugar, no se ha dicho aquí lo que ha sido coincidente en todas las iniciativas de todos los Gobiernos que han tratado de abordar el problema inflacionista, y ello es que se están tomando los mismos elementos y factores causantes de la inflación o que, dentro del proceso "inflacionario", van creando nuevos estímulos al proceso mismo, y a la vista tenemos los resultados positivos.

En el orden crediticio, se ha operado, como señalaba antes, la disciplina; en el orden cambiario, se está evitando la distorsión creada al comercio exterior de nuestro país por regímenes preferenciales; y en el orden de los sueldos y salarios, también se han tomado los elementos del caso, para reducir la incidencia de ellos, repercutiendo sobre los precios, agravando la espiral de precios y salarios.

Y al afrontar la lucha contra la inflación, quienquiera que tenga la responsabilidad del Gobierno deberá necesaria e imprescindiblemente abordar estos mismos frentes, usar los mismos elementos, utilizar iguales expedientes. Aquí no rigen otros principios que los de carácter técnico. Lo importante es proceder con un sentido claro y con una dirección firme en torno a los objetivos trazados. El acento que se dé a esta solución puede tener la orientación que la experiencia indique, pero, en ningún caso, se podrá prescindir de la acción orientadora, —y reguladora cuando es necesario—, del Estado.

En consecuencia, no se puede afirmar tan simplemente, como se ha hecho en algunas intervenciones, que la política seguida hasta la fecha no tiene o no contiene elementos que, en otras oportunidades se han tomado en cuenta por los Gobiernos con el propósito de resolver este problema.

Aún más, se debe señalar que, iniciada una acción antinflacionista, es absolutamente imposible retroceder, so pena de agudizar el proceso en su estado anterior. Esta afirmación no puede tener ningún carácter político, porque es, esencialmen-

te, la conclusión a que llega quienquiera que conozca el problema económico y sus fundamentos técnicos.

Por otra parte, lo que procede, si se tiene interés en resolver este problema o en contribuir a su solución, es enunciar medidas que rectifiquen el juicio del Gobierno y las autorizaciones legislativas ya dadas, asegurar la realización de las medidas complementarias señaladas en anteriores oportunidades, y poner el acento social sobre las medidas que deban adoptarse posteriormente.

Si se ha terminado una etapa, como ya hemos indicado, lo que interesa a la opinión pública es saber cuál será el camino que se seguirá, cuáles las medidas que se adoptarán en la segunda etapa, y, fundamentalmente, cuál es la contribución que los sectores políticos responsables de nuestro país aportarán a esta solución.

Coincido con el acento que hoy daba el Honorable señor Enríquez al planteamiento de este problema. Colocado en una posición eminentemente constructiva, el Honorable colega señaló todo lo que, a su juicio, era necesario realizar y, además, planteó algunas advertencias de carácter fundamental.

A este respecto, sólo quiero recordar que el análisis de nuestra realidad no se puede hacer con teorías dogmáticas, porque la propia realidad se rebela cuando se pretenda enjuiciarla sometiéndola a tales normas, o tratando, en definitiva, de aplicar conceptos y medidas ajenos a un plan de acción de carácter inmediato, como es el que exige el problema de la lucha contra la inflación.

Resulta curioso que, cuando se adoptan medidas de carácter inmediato y se resuelven problemas de política económica, en relación con la inflación, se plantea como objeción el problema de la estructura económica de un país, como si la solución de un problema de esta especie se pudiera realizar en meses o en pocos años, en circunstancias de que él tiene características e incidencias que, fun-

damentalmente, se confunden con la composición social del país, con su situación histórica, con su ubicación geográfica y con sus disponibilidades de recursos naturales y con otros factores, que constituyen antecedentes indispensables para fundamentar una política no tan sólo económica, sino que integral de una nación. De allí que esta objeción aparezca más bien como un pretexto para rehuir pronunciarse concretamente sobre las medidas antinflacionistas, que tienen un campo determinado y un objetivo preciso, y cuyos elementos son técnica y universalmente conocidos.

Señor Presidente, de los numerosos debates habidos, en muchas oportunidades en esta Honorable Cámara, en períodos legislativos distintos y durante gobiernos diferentes, podemos deducir, como conclusión, que nadie defiende la inflación, que nadie quiere que ella continúe, porque todos sabemos, y así se ha comprobado en la práctica, que ella constituye una estafa colectiva.

Sin embargo, resulta interesante señalar que los parlamentarios agrariolaboristas hemos tenido, una actitud permanente, encaminada a combatir la inflación. Esto no ha ocurrido con otros sectores políticos que dicen tener tanto o más interés que nosotros en resolver este problema.

En una interrupción que me concedió un Honorable Diputado en la sesión de ayer, recordé cómo los planes antinflacionistas sometidos por el Ejecutivo, a la consideración del Congreso, en julio de 1953, encontraron dificultades de tal orden de parte de una oposición cerrada e incongruente formada por los más diversos sectores, que ello contribuyó a hacer imposible su realización. Recordaba cómo, con posterioridad, ante otras iniciativas legales tendientes a resolver parte de este problema, como, por ejemplo, ante el proyecto que se convirtió en la Ley Tributaria N° 11.575, no se tuvo siempre por los legisladores que hoy critican para en-

focar estos aspectos, el mismo criterio, principalmente en lo referente al problema agrícola. Hice presente, además, que a principios del año 1955, cuando nuestro partido tuvo que aportar su concurso, que también era de carácter político, para dar solución a este problema, no encontramos en los demás sectores la colaboración indispensable para hacerlo, no obstante las circunstancias especialmente diferentes para el país en que nuestro Partido resolvió asumir plenamente la responsabilidad del Gobierno. Esto ya ha ocurrido antes, y si así ha sucedido, la experiencia nos hace creer que nadie puede negar su concurso ahora para terminar con el proceso inflacionario en el país. Y al decir esto, señor Presidente, no pretendo sostener que las soluciones propuestas deban ser aceptadas sin reservas, sino que consideramos que a ellas deberán introducirse todas las modificaciones necesarias para llevar adelante, con un criterio racional, una política que el país va a agradecer y que tiene que ser el fruto de la colaboración patriótica de todos los chilenos.

El país ha demostrado esa voluntad por encima de toda clase de consideraciones políticas y de todo tipo de consignas, en los momentos más difíciles, al iniciarse la aplicación de estas medidas, cuando se procedió a "congelar" los sueldos y salarios. Con posterioridad, el sector de los agricultores también tuvo que aportar su cuota de sacrificio, y aceptar la congelación de precios de varios productos agrícolas y alzas en maquinarias y demás bienes que importen. También los industriales, como aquí se ha señalado, especialmente los pequeños y medianos, a quienes el Gobierno tiene la obligación de proteger, han debido aportar su concurso y sacrificarse. Por esta razón, esta política levantada sobre tales sacrificios, merece el respeto y la consideración de todos los sectores políticos del país, y los obliga a ser consecuentes con el pueblo de Chile que ha sabido superar más allá de toda consideración partidista y más allá de todo

interés, respetando las vías democráticas, un período trágico que ningún chileno puede desear que vuelva a agobiar nuestro destino.

El señor FUENTEALBA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría, en el tiempo del Comité Radical Doctrinario.

El señor FUENTEALBA.—Señor Presidente, como lo han sostenido los Honorables colegas que han participado en el debate que desde ayer se ha sostenido para analizar el problema de la inflación en el país, ella no comenzó en 1953, ni en 1938, ni en 1920, sino que se remonta a casi más de una centuria. En realidad, esta discusión ha servido para demostrar, en primer término, el patriotismo con que la Honorable Cámara de Diputados aborda los más importantes problemas nacionales.

Hemos escuchado planteamientos en los que, con acopio de antecedentes, se ha señalado cuáles son los hechos que han determinado el crecimiento acelerado de la inflación en el país. Como acaba de señalar el Honorable señor Enríquez, en este debate no debe estar ausente el criterio político, pero él debe restringirse por la importancia de la materia que se discute y, al mismo tiempo, porque existe la necesidad absoluta de que la Nación entera participe en la lucha contra la inflación.

También podemos concluir que la decisión que, en este sentido, exprese el Parlamento hará, indudablemente, mucho más fácil la aplicación de las medidas tendientes a detener, en la mayor proporción posible, el ritmo de este proceso que aqueja al país.

Además, de las palabras de algunos Honorables colegas parece influir también la idea, no expresada, de que, en este caso, no procede adoptar posiciones en defensa del Presidente de la República o de ataque a su política; de que no es momento oportuno para situarse en las trincheras del Gobierno o de la Oposición. Lo que

aquí se diga no puede significar una alabanza ni una crítica acerba hacia la persona que, en estos instantes, desempeña la Primera Magistratura; por encima de todo ello están los intereses de la Nación y el futuro de nuestra Patria.

Durante este debate hemos tenido oportunidad de escuchar concienzudas exposiciones, con acopio de antecedentes, que señalan causales específicas del crecimiento de la inflación, y hemos oído, también, planteamientos de carácter político-teórico, que, en realidad, tienen el defecto de basarse en la ortodoxia de doctrinas políticas que, en este caso, no deben primar, porque no se trata de instaurar un determinado régimen político-económico en el país, sino que es el momento de señalar cuál es el camino que más conviene a la Nación para que marche por la senda de la normalidad económica, y para evitar así, las angustias de los sectores más modestos, aprovechando las consecuencias que resulten de todo esto.

En este sentido, podemos decir que muchos países latinoamericanos sufren, en estos instantes, en mayor o menor grado, los efectos de la inflación, por su mala conformación económica desde su nacimiento como repúblicas independientes. Pero, mientras muchos de ellos procuran resolverla por las vías de la violencia y de la revolución o por la implantación de regímenes antidemocráticos, en Chile se procede de manera distinta, y tanto el Parlamento como el Ejecutivo se colocan en un plano de absoluto respeto por todas las opiniones sobre los problemas económicos, sean ellas versadas, profundas, o simplemente intuitivas. Y de cada opinión se aprueba lo que vale la pena considerar para, en seguida, buscar los derroteros que permitan al país encontrar la ruta de su equilibrio económico.

A este respecto, algunos de nuestros Honorables colegas señalaron, desde ya, algunas medidas de carácter inmediato y, por supuesto, ellas deben ser consideradas en forma especialísima.

El Honorable señor Enríquez indicaba,

entre ellas, la de absorber la cesantía que están provocando estos reajustes, en los sectores de la producción y de la distribución. Se ha sostenido, asimismo, que, como consecuencia de estos planes antinflacionistas, se han formado grandes "stocks" de mercaderías, que, hoy día, no tienen salida, en algunas industrias, como las textiles y otras.

Creo, señor Presidente, que esta situación no proviene de la falta de poder comprador, sino del criterio con que actuaban los empresarios. Ellos, sobre la base de cálculos aritméticos realizados de acuerdo con las disposiciones de la ley que establecía el reajuste automático de las rentas del sector público, sabían de antemano, con meses de anticipación, cuáles iban a ser las remuneraciones de los servidores del Estado, las que, en Chile, determinan, en realidad, el índice de los precios de los artículos de consumo, sean éstos de vital, mediana o superflua necesidad. Y esto les servirá de pauta para regular la oferta de productos. Aquí está, en mi concepto, la causa fundamental de lo que le ocurre actualmente al comercio y a la industria. Si el sector popular está sufriendo más directamente que ningún otro los efectos de la ley de congelación, es justo que los capitalistas tengan también que soportar su cuota de sacrificio para restablecer la economía a su cauce normal. Y este sacrificio que se les impone consiste en las pérdidas que algunos de ellos están experimentando, y que pueden resistir, porque disponen de cuantiosos capitales.

Por ejemplo, la Fábrica de Paños de Chiguayante, de la firma Grace y Cía., puede perfectamente soportar las pérdidas que le significa la no venta de alrededor de ciento treinta mil piezas de género, que según afirmaba el señor Puentes, don Adán, estaban almacenadas en sus bodegas. Tienen otros rubros con los cuales resarcirse.

Pero, señor Presidente, en torno a esta materia, a estos "stocks" acumulados,

hay otras consideraciones que también podemos hacer. Decía el Honorable señor Pablo Aldunate, que con tanta claridad expresa sus pensamientos políticos y económicos, que en Chile era ya una norma producir a cualquier costo, porque se sabía, anticipadamente, que habría poder comprador. No importaba la calidad. En realidad, estaba funcionando, como consecuencia de la inflación, el reajuste automático de los sueldos y salarios del sector público. Sabían positivamente los vendedores de radios u otros artículos semejantes, que en el mes de enero de cada año tenía que lanzarse a la circulación una enorme cantidad de millones de pesos, debido a esos reajustes, entonces, los precios de los artículos subían automáticamente, no porque se hubiesen alzado los aranceles aduaneros o se hubieran producido situaciones que, en realidad, justificaran el mayor valor del producto, sino que, sencillamente, porque se sabía que iba a haber gente con dinero suficiente para comprarlo al contado o con letras, a plazo. Y aquí tenemos otra causa de la deformación de nuestra economía durante el período inflacionario. Existía, en forma exagerada, la mala costumbre de comprar al crédito. La congelación de precios, sueldos y salarios, si algún resultado práctico ha tenido, ha sido el de disminuir las compras a crédito, con letras. En este sentido, los más afectados han sido ciertos comerciantes israelitas que, en realidad, han sido los que han pervertido la conducta económica de nuestro pueblo, por las facilidades que ellos dan para la venta, especialmente de artículos suntuarios. Estaban acostumbrando al sector de empleados públicos a "encalillarse", como se dice, no a tres o cuatro meses, como era norma en la época de los faltes, sino a diez, quince o veinte meses. Esta es otra consecuencia constructiva o beneficiosa de la ley de congelación, que ha resultado por otros capítulos, de desastrosos efectos para la masa consumidora.

Con respecto a lo que manifestaba el

Honorable señor Aldunate, en el sentido que se trataba de producir a cualquier costo y a cualquier precio, debo manifestar que, también como consecuencia de la inflación, nuestros empresarios, en realidad, abandonaron un principio que es norma general en los países bien organizados: el de producir los artículos que puedan venderse porque son buenos o tienen más bajo precio, debido a que su costo es más reducido. En consecuencia, en dichos países, los industriales procuran, por la aplicación de nuevas técnicas, por el uso de maquinarias modernas; rebajar los costos de producción, aprovechar al máximo la materia prima de que disponen y diversificar su producción. En Chile estábamos cayendo, como consecuencia del proceso inflacionista, en la costumbre de la imitación. Un señor cualquiera ponía una industria. Le iba bien por las causas que estaba señalando y, automáticamente, surgían cuatro, cinco o seis personas que se dedicaban a producir lo mismo, con lo cual, como manifestaba, hace un instante, un Honorable colega, se estaba creando una ocupación artificial.

Por esta razón, si analizamos los efectos de las medidas antinflacionista en relación con el nivel de la ocupación, tenemos que reconocer, con un criterio objetivo y frío, que este proceso de reestructuración económica necesariamente debe provocar cierto desempleo. Indudablemente que lo que debe preocupar a los legisladores es que este porcentaje de desocupación sea el mínimo posible. Pero yo creo, señor Presidente, que aquí también incide otra mala costumbre producida por la inflación. Me refiero al hecho de que, en general, el empleado o el candidato a empleado no se preocupase de capacitarse en forma conveniente para desempeñar un cargo, sino que trataba de obtenerlo por cualquier medio. En este proceso de reajuste económico, es indispensable que el Estado y el sector privado procuren absorber la mayor cantidad de gente que quede sin empleo. Es posible que algunas

de estas personas tengan que incorporarse a otras actividades, pero lo importante es que mantengan su poder adquisitivo individual y colectivo. En todo caso, Honorable Cámara, deberá producirse un proceso de readaptación semejante al que tuvo lugar, en el período post bélico, en los países que intervinieron en la Primera y Segunda Guerra Mundial. Los gobiernos de esas naciones se vieron obligados, terminada la conflagración, a transformar la industria de guerra, que había alcanzado un enorme desarrollo, orientando su producción hacia los bienes de consumo civil. Con este objeto, tuvieron que readaptar las fábricas y destinar a otras actividades a los trabajadores que laboraban en ellas.

Señor Presidente, quiero hacerme eco, también, de lo manifestado por el Honorable señor Enríquez, en el sentido que una de las medidas inmediatas que deberían adoptarse era el mejoramiento de las remuneraciones a los funcionarios del Servicio de Impuestos Internos, para que se lograra una mejor recaudación de tributos y aumentara, en esta forma, la capitalización del Estado para emprender obras de bien público de gran volumen, ampliando las posibilidades de ganar dinero a mayor cantidad de gente. Yo creo, señor Presidente, que con este criterio se llegará a un vicio peligrosísimo, que acabará con los valores morales en el campo educacional, en el profesional y en el de los oficios. En efecto, si vamos a establecer como padrón único y exclusivo para medir la eficiencia con que se desempeña una función cualquiera el sueldo que se pague, desaparecerá absolutamente el sentido de la responsabilidad moral.

Es indudable, señor Presidente, que hay necesidad de mejorar las rentas del personal de algunos servicios públicos. Pero ello no debe hacer perder de vista lo que estoy indicando. Porque si seguimos por este camino de aumentar las rentas a todos los sectores asalariados, sean éstos públicos o particulares, entonces —como

dije— tendremos que cambiar nuestro sistema de valores. No habrá ya de parte del individuo eficiencia ni espíritu de superación en las funciones que ejerza, porque ya no actuará en razón de principios, sino en razón del sentido económico y del incentivo de la remuneración que tenga su función.

Cuando el Honorable colega señor Enríquez decía que, en lo posible, debe hacerse comprender a la opinión pública la conveniencia de mejorar las rentas sólo de algunos sectores de asalariados, para que no se produzca de inmediato la avalancha de peticiones de reajuste de sueldos de todo el sector público y, paralelamente, del sector particular, creo que a mi Honorable colega se le escapaba un detalle. En realidad, señor Presidente, para que todas estas medidas puedan surtir efecto en la forma que se ha indicado, se necesita un máximo de comprensión de su alcance. Y yo me preguntaba, hace un instante, si la Confederación de Trabajadores de Chile y las organizaciones gremiales de los organismos estatales estarían dispuestos a aceptar la idea propuesta por nuestro Honorable colega señor Enríquez. ¿Existe realmente la posibilidad de hacer comprender, aceptar y patrocinar por los sectores del trabajo, por las organizaciones gremiales y por sus dirigentes, esta idea del Honorable colega?

Creo, señor Presidente, que es muy difícil lograr esta aceptación. En cambio, estimo que, en este caso, cabe tanto la acción del Ejecutivo como la del Parlamento, es decir, que aquí procede una acción política. Mas, para que esta idea pueda aplicarse y dar resultados positivos, se necesita una campaña entusiasta y aun diría heroica, de parte de los parlamentarios, tendiente a convencer a las directivas gremiales que debe aceptarse, en este caso de emergencia nacional, un escalonamiento de los reajustes tanto con relación al tiempo como con relación al monto.

El que he señalado, señor Presidente, es

el único peligro que le veo a la medida propuesta por el Honorable señor Enríquez.

Ahora bien, señor Presidente, cuando se señalaba que hay conveniencia en que el Estado aumente el volumen de las construcciones, ya sea de edificios, puentes u obras de otro tipo, para ocupar los dineros empozados en el Ministerio de Obras Públicas, yo pensaba que también en esta materia debe existir un criterio definido, que, en cierto modo, lo expongo en forma interesada.

Santiago, la capital de la República, lo está absorbiendo todo: es el mayor consumidor y el mayor contribuyente, en forma indiscutible. Pero, en todo caso, señor Presidente, en este reajuste económico, no tan sólo de la capital sino de la Nación entera, creo que deben aplicarse disposiciones legales vigentes que determinan, si mal no recuerdo, ciertos porcentajes respecto al establecimiento de industrias en Santiago y las demás zonas del país. Porque en esta materia deben aplicarse algunas normas de economías general. En efecto, deben instalarse las industrias en los lugares más cercanos a sus fuentes de materias primas, para así bajar sus costos de producción. En seguida, se deben ofrecer también nuevos incentivos, junto a las liberalidades concedidas por leyes que en este momento no recuerdo, pero de cuya existencia estoy seguro, dándose a unos y a otros la mayor publicidad para lograr la descongestión de la excesiva industrialización en la capital, que consume casi las dos terceras partes de las rentas que se podrían destinar a la ejecución de obras estatales en el resto del país. Así, me atrevo a señalar, en este instante, que bien podría ser una medida de saneamiento económico, tendiente a resolver en parte las dificultades que se han señalado, la rápida construcción de la planta hidroeléctrica de Pullinque, destinada a crear las posibilidades de industrialización de esta región del sur del país.

Por eso, cuando hablamos de combatir la inflación, no sólo debemos pensar en luchar contra la inflación de los años 1956 y 1957, sino en conseguir su desaparecimiento como estado crónico del país y su reemplazo por una economía de cauces normales, a través de todo Chile.

Asimismo, señor Presidente, estimo que en estos instantes cabría hacer algunas consideraciones sobre la responsabilidad que cabe al actual Gobierno, que cupo también a administraciones anteriores y que tendrán, por supuesto, otras posteriores, al no tomar medidas que permitan disminuir los costos de producción de ciertas actividades indispensables al mantenimiento de la vida nacional. Pongo, por ejemplo, la agricultura, Honorable Cámara. He escuchado muchas veces, señor Presidente, a parlamentarios que tienen conocimientos profundos y directos sobre la materia, pues son agricultores o han estudiado detenidamente estos problemas, que han expresado que ellos no tienen el menor interés o entusiasmo en producir, porque no se les ha fijado a los productos agropecuarios precios comerciales que les sean convenientes. Pero en la Honorable Cámara también se ha hecho presente que si se fijasen esos precios comerciales o remunerativos a los productos agrícolas, aumentaría, en forma descontrolada quizás, el costo de la vida en general. Pagar el quintal de trigo a un precio comercial equivalente al valor internacional que éste tiene, significa, automáticamente, a través de todo el país, elevar el precio del pan, tallarines, sémola, fideos y todos los otros productos derivados de este cereal. Entonces, señor Presidente, si el Estado o el Gobierno quiere realmente fomentar la producción, tiene otro camino, un poco más duro, tal vez, y un poco más difícil, pero, en general, del agrado, precisamente, de los agricultores, como es el bajar los costos de producción. Y uno de los rubros más importantes de estos costos es el precio del abono. Bien sabemos que todas las tierras cultivables, especialmente las

de la zona central y austral, están empobrecidas por cultivos mal hechos y necesitan ser abonadas año a año, para mantener su productividad. Pero el Estado, que en algunos casos es partícipe de las industrias productoras de abonos, ¿qué hace? Mejor dicho, no hace nada para que abaraten los costos de los abonos puestos en las provincias de Linares, Ñuble, Biobío, Cautín y Llanquihue. Aquí cabría señalar, entonces, también, una modesta observación, en el sentido de que los organismos estatales, el Estado mismo, se preocupen de bajar, de alguna manera, el precio de los abonos, en algunos casos por el solo ejercicio de la ley y, en otros, por obra de las sanciones que ella contempla, si es necesario; porque los propietarios de las fábricas de abonos pueden estar aprovechándose de la inflación y de otros factores para hacerse ricos a "costillas" del pueblo, diciendo que no pueden producir a más bajo precio por esas circunstancias.

Y vice-versa, señor Presidente, por otro lado hay males de nuestra política económica que han contribuido a aumentar los costos generales y, por ende, a acelerar el proceso de la inflación.

Así tenemos el caso de la madera, señor Presidente. La madera se produce en el sur del país. Sin embargo, para satisfacer los intereses económicos de Santiago y de otras ciudades del país, ocurre la paradoja de que mientras los bosques productores de maderas están en el sur del país, en barracas, los grandes establecimientos que elaboran la madera para la venta directa al consumidor, están en Santiago. Al sur de la Estación Central podemos ver las grandes industrias, fábricas de parquets y elaboradoras de maderas. Entre tanto, el olivillo, el manío y el raulí que ellas utilizan debe viajar centenares o miles de kilómetros desde el sur, hasta Santiago.

¿Por qué el Gobierno no toma medidas drásticas para fomentar la instalación de grandes barracas en el sur del país, a fin

de que la elaboración de la madera se haga allá mismo, de manera que a los centros de consumo lleguen solamente lo aprovechable de ella y quede en el sur, como subproducto el aserrín, la viruta, las tablas y listones de cuarta y quinta clase? ¿No se conseguiría con eso abaratar indudablemente el valor de la madera y, por ende, abaratar el costo de la construcción de viviendas populares? Porque no hay necesidad de edificarlas exclusivamente con cemento, puesto que si bien es cierto que Chile es un país azotado por temblores y terremotos, en la zona de Bío-Bío al sur durante centurias no ha habido un terremoto. ¿Por qué no se aplican estas medidas que, en realidad, tienden a bajar los costos y a hacer que la producción nacional tenga mejor aprovechamiento de sus materias primas?

¿Los ferrocarriles perderían algo si en vez de traer carros de madera, como digo, con desperdicios de agua, aserrín, viruta y desechos, vinieran totalmente llenos con madera elaborada o semielaborada?

Igual cosa ocurre en materia de transporte de carne. ¿No podría el Estado, en este instante en que la opinión pública tiene una actitud psicológica favorable hacia las medidas de saneamiento de nuestra economía, arbitrar o buscar los fondos necesarios para construir, a la brevedad posible, una red de mataderos frigoríficos a través de toda la zona sur del país, en los cuales se beneficiaría y faenaría el ganado, enviando a Santiago y demás centros de consumo del país solamente la carne aprovechable y de venta directa al consumidor y dejando allá los desperdicios de los huesos, las pezuñas, las entrañas y otros subproductos totalmente inútiles del animal? ¿Perderían los Ferrocarriles del Estado si transportaran carga en kilos equivalentes? Yo creo que no, señor Presidente.

En seguida, si el Gobierno quiere aprovechar esta oportunidad, también puede, a través de sus organismos técnicos, averiguar el por qué se produce el fenómeno

de que el calzado, que ya es de uso habitual —porque ya no estamos en los tiempos en que las dos terceras partes de la población andaba con ojotas o alpargatas, sino en la época en que sus cuatro quintas partes usan zapatos de buena calidad— tiene tan alto precio en Chile. Pues bien, mientras la materia prima, el cuero, se paga a un precio vil en el sur del país, sin embargo, las grandes fábricas elaboradoras de zapatos, instaladas en Santiago o en las ciudades próximas a la capital, aparecen con unos gastos de producción tan enormes que el calzado está costando ahora entre seis y siete mil pesos, en tanto que el calzado popular no baja de los dos mil quinientos pesos. ¿No podría, también, en este instante, señor Presidente, estudiarse y escudriñarse las causas de tal inflación en estos costos de producción excesivos? Yo creo que sí, señor Presidente.

Como decía al comienzo, el Gobierno tiene hoy día una oportunidad magnífica para adoptar las medidas complementarias de las ya tomadas. Así la Nación entera olvidará probablemente el sacrificio que significan a los débiles y modestos las medidas con que se quiere atacar nuestros males económicos en sus causas fundamentales, de tal suerte que los otros sacrificios que hayan de imponerse serán aceptados en forma más llevadera.

Por último, señor Presidente, debo observar que resolver el problema de la inflación no consiste solamente en detener los precios para el año 1957 y para nosotros, en estos instantes: en realidad, es plantear una norma y un criterio definitivo y permanente para el futuro del país.

He escuchado a todos los Honorables colegas exponer teorías económicas en el curso de este debate en torno a una política antinflacionista. Pero a nadie he escuchado referirse al aspecto educacional de nuestros problemas económicos, a la necesidad de una formación educacional cívica de nosotros mismos y de nuestro

pueblo en general para vivir, no ya en una época o de una manera inflacionaria, sino en una forma normal. Y a este respecto, señor Presidente, debo referirme a un texto que tengo aquí a la mano y que, por supuesto, es pedagógico, elaborado por una comisión de profesores de Estados Unidos, que lleva el título de "The purposes of education in american democracy" ("Los propósitos de la educación en la democracia americana"). ¿Qué dice este texto, señor Presidente, al señalar los objetivos de la educación con respecto a la eficiencia económica? Señala que en los Estados Unidos, desde 1938, se han hecho carne estos principios, que me voy a permitir leer. Dice así:

"Los objetivos de la eficiencia económica:

"Trabajo.—El productor educado sabe de la satisfacción de la obra bien terminada.

"Inflación ocupacional.—El producto educado comprende los requisitos y oportunidades para varias ocupaciones.

"Orientación ocupacional.—El productor educado ha sabido elegir su ocupación.

"Eficiencia ocupacional.—El productor educado tiene éxito en la vocación elegida.

"Adaptación ocupacional.—El productor educado mantiene y mejora su eficiencia creadora". (Se trata de producir, entonces, lo mejor).

"Apreciación ocupacional.—El productor educado aprecia el valor social de su trabajo.

"Economía privada.—El consumidor educado planifica su vida económica.

"Criterio del consumidor.—El consumidor educado desarrolla el criterio realista para distribuir sus gastos".

Nuestro Honorable colega señor Enriquez señalaba que nueve décimas partes de nuestro pueblo y nosotros mismos somos gastadores más que economizadores.

"Eficiencia para comprar.—El consu-

midor educado es un comprador bien informado y hábil para comprar.

"Protección del consumidor.—El consumidor educado toma medidas adecuadas para proteger sus intereses".

Así, señor Presidente, han sabido aprovechar mejor sus riquezas naturales y han sabido organizarse mejor en el aspecto político, económico y social en general, preparando a la juventud y a los ciudadanos...

El señor MONTANE (Presidente accidental).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo de que disponía Su Señoría.

El señor FUENTEALBA.—¿No podría prorrogárseme por tres minutos, señor Presidente, para dar término a mis observaciones?

El señor MONTANE (Presidente accidental).—No hay número en la sala para tomar acuerdos, Honorable Diputado?

El señor FUENTEALBA.—Perfectamente.

El señor MONTANE (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra.

El señor PUENTES (don Adán).—¿Me permite, señor Presidente?

El señor MONTANE (Presidente accidental).—Su Señoría ya ha ocupado el tiempo de su Comité.

El señor PUENTES (don Adán).—Quisiera hacer solamente un alcance, señor Presidente.

El señor MONTANE (Presidente accidental).—Desgraciadamente no se pueden tomar acuerdos.

El señor SALINAS.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor MONTANE (Presidente accidental).—En el tiempo del Comité Socialista puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor SALINAS.—En realidad, señor Presidente...

El señor MONTANE (Presidente accidental).—¿Me permite, Honorable Dipu-

tado? También ha terminado el tiempo del Comité Socialista.

El señor SALINAS.—Quisiera solamente distraer la atención de la Honorable Cámara por cinco minutos para referirme a un problema...

El señor MONTANE (Presidente accidental).—No puede solicitarse el asentimiento de la Sala para concederle la palabra a Su Señoría porque no hay número para adoptar acuerdos.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

#### 8.—SUSPENSION DE LA SESION

El señor MONTANE (Presidente accidental).—Se suspende la sesión por tres minutos.

—*Se suspendió la sesión.*

#### 9.—REANUDACION Y NUEVA SUSPENSION DE LA SESION.

El señor MONTANE (Presidente accidental).—Continúa la sesión.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para suspender la sesión ordinaria del martes 14.

El señor MARTONES.—No, señor Presidente.

El señor MONTANE (Presidente accidental).—No hay acuerdo.

#### 10.—SESION SECRETA

El señor MONTANE (Presidente accidental).—Se suspende la sesión por diez minutos, para, en seguida, constituir la Sala en sesión secreta.

—*Se suspendió la sesión.*

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta para tratar asuntos de interés particular, en virtud de un acuerdo adoptado por la Corporación en la sesión 48ª.*

—*Posteriormente, se levantó la sesión a las 21 horas y 2 minutos.*

*Crisólogo Venegas Salas*  
Jefe de la Redacción de Sesiones.